

Enfoque

Análisis de situación

Año 17, No. 111, 6 de abril de 2026



La USAC: cooptación, mafias y crisis político-institucional

ENFOQUE es una publicación de análisis de situación que es producida por la Asociación El Observador. Forma parte de la iniciativa: “Análisis Alternativo e Independiente para la Construcción de una Sociedad Democrática” con la cual se pretende contribuir en el proceso de construcción de una sociedad más justa y democrática, a través de fortalecer la capacidad para el debate y discusión, el planteamiento, la propuesta y la incidencia política de actores del movimiento social, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación alternativos y todas aquellas expresiones sociales que actúan en diferentes niveles: local, regional y nacional.



**Asociación
El Observador**

Estudios Estratégicos por la Democracia

Puede descargar esta publicación en nuestra
página web:

www.elobservadorgt.org

Si desea contactarnos o comentarnos esta
publicación, escribanos a:

comunicacion@elobservadorgt.org

“Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Generalitat Valenciana. El contenido es responsabilidad exclusiva de El Observador y no refleja necesariamente la opinión de la Generalitat Valenciana.”



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidencia Primera y
Conselleria de Servicios Sociales,
Igualdad y Vivienda



**cooperació
valenciana**

De la Autonomía a la cooptación: el “Caso ‘Toma USAC: Botín Político’” como dispositivo de represión judicial

Juan Calles

Periodista por la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) e integrante del Equipo de El Observador

Introducción: de la Autonomía a la cooptación, una historia de orgullo y caída

La Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), la única universidad pública del país, ha ocupado históricamente un lugar central como unidad de medida de la salud democrática nacional. Su papel no se ha limitado a la formación académica; ha sido un foco ineludible de resistencia, pensamiento crítico y convocatoria social en momentos cruciales de la historia guatemalteca, fundamentalmente basado en el principio de la Autonomía Universitaria que se declaró formalmente el 1 de diciembre de 1944 mediante el Decreto No. 12 emitido por la Junta Revolucionaria de Gobierno que se instaló como resultado del proceso de la Revolución de Octubre de ese año que derrocó al dictador Jorge Ubico Castañeda.

Este decreto otorgó a la USAC la capacidad de autogobernarse administrativamente y en su misión académica, separándose del control directo del Estado tomando como ejemplo el régimen dictatorial derrocado por esta revolución.

En marzo de 1945, la Constitución Revolucionaria incorporó el principio de la Autonomía Universitaria en su articulado, garantizando constitucionalmente la independencia de la universidad para regirse conforme a sus propios estatutos y leyes. Desde entonces, la USAC ha gozado de autonomía territorial, administrativa y financiera, reconocida en Constituciones posteriores, aunque bajo ataque y asedio por parte de sectores conservadores que no han visto con buenos ojos el papel crítico de la universidad en la sociedad guatemalteca.

Fue tras el periodo oscurantista-militar que se abrió con la contrarrevolución de 1954 que se trajo abajo el proceso de 10 años de la Revolución de Octubre, que la USAC empezó a experimentar la conculcación de su Autonomía Universitaria, y a ser vista como un enemigo a neutralizar hasta llegar a la década de 1970 con la consolidación de los gobiernos militares dictatoriales que se consolidan mediante fraudes electorales, y que convierten a la USAC en un “enemigo interno” a aniquilar.

A finales de la década de 1970, ya en pleno Conflicto Armado Interno (CAI), la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU) enfrentó una intensa represión estatal: en 1978 fue asesinado su Secretario General, Oliverio Castañeda de León, seguido de la desaparición de su sucesor, Antonio Ciani García, junto con otros dirigentes estudiantiles, docentes y profesionales, en una campaña de terror para desarticular el movimiento popular.

En la década de 1980, paralelamente a la contrainsurgencia intensificada bajo los gobiernos militares de Fernando Romeo Lucas García (1978-marzo 1982); José Efraín Ríos Montt (marzo 1982 mediante golpe de Estado – agosto 1983); y Humberto Mejía Vítores (agosto 1983 mediante golpe de Estado – enero 1986), la USAC experimenta una represión brutal para neutralizar su rol como foco de oposición revolucionaria.

En el transcurso de esa década, particularmente en el primer lustro de la misma, la USAC fue sometida a niveles inéditos de represión, incluyendo asesinatos y desapariciones forzadas, tal como fue el secuestro entre 1983 y 1984, de dirigentes del Secretariado de la AEU y de otros liderazgos estudiantiles, profesionales y docentes de varias unidades académicas que, si bien habían sobrevivido a la represión del gobierno de Lucas García, fueron víctimas de la oleada represiva desatada por los gobiernos de facto de Ríos Montt y Mejía Vítores.

El punto culminante fue la ocupación militar el 3 de septiembre de 1985, cuando aproximadamente 500 soldados irrumpieron en el campus central,

allanaron facultades, saquearon archivos de la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU) y la tildaron de “centro de subversión”; esa irrupción violó flagrantemente la Autonomía Universitaria como parte de una estrategia estatal para dismantelar estructuras críticas, con asesinatos de profesores y estudiantes vinculados al Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT) y al naciente Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)¹.

El ciclo volvió a repetirse en 1989 ya bajo el gobierno civil de Vinicio Cerezo Arévalo (enero 1986 – enero 1991), cuando 10 miembros de la dirigencia estudiantil de la AEU y la Coordinadora Estudiantil Universitaria (CEU), fueron secuestrados por estructuras de inteligencia militar, apareciendo los cuerpos de cinco de los mismos torturados cerca del campus, mientras otros permanecieron desaparecidos. A la fecha, esos crímenes y desapariciones forzadas continúan en la impunidad, al igual que miles de asesinatos y secuestros similares provocados por los gobiernos militares autoritarios y criminales.

Para los años de la década 1990, la penetración estatal y de grupos políticos partidarios se consolidó mediante el clientelismo, y el control de cargos públicos y puestos en la administración universitaria, todo facilitado por la Constitución Política de 1985 y reformas aplicadas en 1994 que ampliaron el poder de la USAC en instituciones como la Corte de Constitucionalidad (CC). Los rectores electos en la última mitad de dicha década controlaron la institución post represión con redes de lealtades, inaugurando una política de intercambio de privilegios mediante

1. Fonseca, Marco. “De la ocupación militar de la USAC a su cooptación intelectual: memoria, reflexión y advertencia”. El Observador-Nota de Coyuntura No. 147, 16 de septiembre de 2025. Recuperado en: <https://elobservadorgt.org/2025/09/16/de-la-ocupacion-militar-de-la-usac-a-su-cooptacion-intelectual-memoria-reflexion-y-advertencia/>

reelecciones de decanos afines, fondos para proyectos y alianzas con colegios profesionales y tejiendo redes clientelares con los estudiantes, catedráticos y el sector administrativo, lo que transformó a la USAC en un trampolín político. Ejemplos de esa práctica son los casos de los ex rectores: Alfonso Fuentes Soria, y Jafeth Cabrera, que ocuparon altos cargos públicos después de ocupar la rectoría sancarlista².

Es así como, desde los años del Conflicto Armado Interno (CAI) que formalmente se ha definido entre 1960-1996, la USAC fue objetivo militar, pero, también, objetivo de la estrategia de sectores económicos y conservadores para destruir su capacidad académica e intelectual como un actor crítico de la realidad nacional.

El proceso de cooptación ha sido "gradual y sabiamente orquestado"³; poco a poco las estructuras de poder se fueron adueñando de los espacios de decisión en la USAC en todos los ámbitos de la comunidad universitaria hasta que, en el año 2022, la candidatura a rector del ex Procurador de Derechos Humanos (PDH), Augusto Jordán Rodas Andrade, de corte progresista, hizo que estas estructuras ejecutaran hasta la fecha, una estrategia para consolidar el control total sobre la USAC, cooptarla y neutralizarla.

La estrategia contrainsurgente, combinada con la penetración de la USAC por parte de grupos partidarios y políticos

ajenos a los fines de la Universidad estatal, han provocado que, en la actualidad, la USAC enfrente una profunda crisis de carácter académico, político y de credibilidad, la cual está directamente relacionada con el proceso gradual y sofisticado de cooptación y neutralización estatal.

En la época reciente, el proceso para elegir a su rector en el año 2022 está marcado como un punto de inflexión en la historia de cooptación y degradación de la USAC. La imposición de Walter Mazariegos Biolis como rector de la USAC para el periodo 2022-2026, mediante un proceso caracterizado por irregularidades y denunciado como un fraude, constituye la punta del iceberg de esta estrategia contrainsurgente y mafiosa para anular a la Universidad estatal como actor académico-político crítico y de organización popular.

Mazariegos Biolis y su grupo mafioso y paramilitar consolidaron una mayoría en el Consejo Superior Universitario (CSU) para asegurar la votación favorable, llegando a ser electo rector con 72 votos de 135 posibles. Este proceso fue considerado anómalo y violatorio de la Ley Orgánica de la USAC, generando un rechazo generalizado y una crisis institucional prolongada⁴.

Durante este proceso para elegir rector se anularon cuerpos electorales y se manipuló al Consejo Superior Universitario (CSU), culminando con la imposición de Walter Mazariegos Biolis

2. Centro de Medios Independientes (CMI-Guate). "La USAC secuestrada: cuando la academia se volvió clientelismo", abril de 2016. Recuperado en: <https://cmiguate.org/la-usac-secuestrada-cuando-la-academia-se-volvio-clientelismo/>
3. Fundación Rosa Luxemburg. (s.f.). "Guatemala: USAC y el caso de Jordán Rodas". Recuperado en: <https://rosalux.org.mx/guatemala-23-usac-rodas/>
4. Plaza Pública. (2022). "El mecanismo que impuso un rector de facto en la USAC". Recuperado en: <https://www.plazapublica.com.gt/content/el-mecanismo-que-impuso-un-rector-de-facto-en-la-usac>

como rector de facto. Como respuesta, la Coordinadora General de Estudiantes (CGE), con el respaldo y acompañamiento de catedráticos y activistas de derechos humanos, tomó el campus universitario por varias semanas y es a

partir de ahí que se derivan las denuncias y la persecución penal contra estudiantes en el marco del montaje del caso que se ha denominado “*Toma USAC: Botín Político*”.

I. Un CSU ilegítimo y la designación de las Magistraturas a la CC

La actual administración de la USAC encabezada por la rectoría fraudulenta de Mazariegos Biolis, tal como ya se dijo, cuenta con el respaldo de la mayoría de integrantes del actual CSU y que están con mandatos vencidos y alineados al rector, lo que ha permitido un control autoritario y clientelista del poder dentro de la universidad.

Existen al menos ocho acusaciones documentadas contra el CSU, incluyendo ilegitimidad de cargos, desobediencia a la Corte de Constitucionalidad (CC) para renovar a sus miembros; designación ilegítima de Magistraturas a la CC; violación de estatutos universitarios; amparos y denuncias penales hechas por diputados como José Chic y David Illescas; y bloqueo a la posesión de cargos electos por la comunidad universitaria, pero que no son afines a Mazariegos Biolis y sus aliados dentro del CSU.

El actual CSU tiene 41 integrantes y el Rector cuenta con doble voto. Fuentes periodísticas indican que, al menos 26 cargos están vencidos y, a marzo de 2026, no existe una lista actualizada, pero se identifica a decanos y representantes con vencimientos documentados, entre otros: Keneth Roderico Pineda Palacios, de Odontología; y Henry Arreaga Contreras de Derecho, entre otros decanos sustituidos por vocales I; de la misma manera, en representantes de docentes, estudiantes y colegios profesionales.

Para marzo de 2026, la rectoría encabezada por Mazariegos Biolis repitió sus estrategias fraudulentas para designar Magistraturas a la Corte de Constitucionalidad (CC), así como para la próxima elección de nuevo rector que deberá quedar finiquitada en abril del presente año.



Algunos miembros del CSU actual a pesar de los señalamientos no dudan en mostrarse en redes sociales. Fotografía Facebook Julio Saavedra y Plaza Publica

Por ejemplo, para la designación de Magistraturas a la CC para el periodo 2026-2031, se optó por realizar la sesión en el Hotel Museo Casa Santo Domingo en Antigua Guatemala, fuera del campus y sin acceso público, sin medios de comunicación, mediante voto secreto para evitar escrutinio; rechazaron objeciones a candidaturas y se excluyó a representantes opositores.

Todo ello permitió designar a Julia Marisol Rivera Aguilar como Magistrada Titular con 23 votos, y a José Luis Aguirre Pumay como Magistrado Suplente con 24 votos; ambos, cercanos a Mazariegos Biolis.

La violación de la alternabilidad y la legalidad en la máxima instancia de decisión en la USAC como lo es el CSU, fue razón para que diputados y otros académicos presentaran amparos ante la CC para frenar la designación de las Magistraturas electas por este CSU, pero fueron desestimados.

De esta manera, las prácticas ilegales ya se hacen comunes en el actuar de la rectoría de la USAC, y se espera que, en la próxima elección de rector, se repitan las ilegalidades.

II. Las Magistraturas de la CC por la USAC, en controversia desde 2021

En febrero de 2026, el Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), bajo la rectoría de Walter Mazariegos Biolis, designó las Magistraturas a la Corte de Constitucionalidad (CC), para el período 2026-2031. La sesión se realizó en un hotel privado con cuestionamientos por la legitimidad del CSU, ya que al menos 26 miembros tienen cargos vencidos, se excluyeron candidatos y se ignoraron amparos y órdenes de la CC.

La designada y designado por un CSU señalado de ilegítimo⁵ fueron: Julia Marisol Rivera Aguilar y José Luis Aguirre Pumay, ambos con vínculos políticos con Mazariegos Biolis y sus aliados, además que algunos medios los vinculan con el partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), de la ex primera dama y ex candidata presidencial en cuatro ocasiones, Sandra Torres Casanova.

Rivera Aguilar participó en casos relevantes como jueza penal destacando en 2016 cuando denegó un amparo provisional de la

Procuraduría General de la Nación (PGN) para reactivar el Servicio Postal Estatal, argumentando falta de fundamentos suficientes. Su trayectoria judicial ha sido cuestionada recientemente por denuncias de presunta falsificación de certificaciones docentes y omisiones en declaraciones juradas durante su postulación.

Aguirre Pumay no registra participación en casos judiciales de alto perfil como Juez de Asuntos Municipales en Guazacapán, Santa Rosa, en el periodo 2016-2017, ni en su rol como asesor del Bufete Popular de la USAC entre 2013 y 2019. Su designación generó controversia por la aceptación tardía de su renuncia como director del Centro Universitario de Santa Rosa (CUNSARO), considerada por opositores como una "artimaña legal" pues violó plazos perentorios⁶.

La designación de Rivera Aguilar y Aguirre Pumay pasó sin mayor aspaviento y oposición debido a la correlación de fuerzas favorable a lo interno del CSU, a los actores

5. Prensa Comunitaria. "Jueza y excandidato de la UNE son elegidos por la USAC como magistrados para la nueva CC". 12 de febrero de 2026. Recuperado en: <https://prensacomunitaria.org/2026/02/jueza-y-excandidato-de-la-une-son-elegidos-por-la-usac-como-magistrados-para-la-nueva-cc/>
6. Equipo de El Observador. "Perfiles de postulantes a Magistraturas de la Corte de Constitucionalidad (CC) por parte del Consejo Superior Universitario (CSU)". El Observador-Nota de Coyuntura No. 186, 16 de febrero de 2026.

corruptos y mafiosos vinculados a Mazariegos Biolis, en comparación y contraposición a lo que sucedió con la designación que el CSU hizo para las Magistraturas a la CC en marzo de 2021 bajo la rectoría de Murphy

Olympto Paiz Recinos, cuando el CSU eligió a Gloria Porras Escobar como Magistrada Titular para la CC para el periodo 2021-2026, tras 12 rondas de votación en el Grand Tikal Futura Hotel.



Gloria Porras Escobar
Foto: internet.

Debe recordarse que la elección de Gloria Porras Escobar fue anulada por la CC en 2022 debido a acciones legales que impidieron su juramentación en el Congreso de la República⁷, lo que derivó en un nuevo proceso donde se designó a Héctor Hugo Pérez Aguilera como Magistrado Titular, un abogado a quien se le considera un actor del “Pacto de Impunidad” dentro de la CC del periodo 2021-2026, junto con Roberto Molina Barreto y Dina Ochoa.

Los amparos y recursos legales presentados contra la elección de Porras Escobar

alegaban irregularidades procedimentales en el proceso del CSU. El Legislativo, en ese entonces bajo la presidencia de Allan Rodríguez, suspendió el acto de juramentación en abril de 2021 ante notificaciones de última hora. Gloria Porras, como Magistrada Titular electa a la CC para igual periodo, se presentó a su juramentación, pero no la dejaron ingresar al hemiciclo, y posteriormente la CC rechazó amparos que buscaban forzar su inclusión como magistrada.

Al igual que otros operadores de justicia, actualmente Gloria Porras Escobar se

Recuperado en: <https://elobservadorgt.org/2026/02/16/perfiles-de-postulantes-a-magistraturas-de-la-corte-de-constitucionalidad-cc-por-parte-del-consejo-superior-universitario-csu/>; Gutiérrez, Karla. “Usac consume artimaña legal para designación de Aguirre Pumay ante la CC”. Diario La Hora, 23 de marzo de 2026. Recuperado en: <https://lahora.gt/nacionales/kgutierrez/2026/03/23/usac-consuma-artimana-legal-para-designacion-de-aguirre-pumay-ante-la-cc/>

7. Soy502. “CC anula elección de Gloria Porras y mantiene a Rony López”, 29 de marzo de 2022. Recuperado en: <https://www.soy502.com/articulo/cc-anula-eleccion-gloria-porras-mantiene-rony-lopez-5313>

encuentra en situación de exilio, ha denunciado amenazas y persecución por sus decisiones judiciales.

A todas luces, este proceso fue una "toma mafiosa" ejecutada por sectores ligados al poder económico del país y a la estrategia pro impunidad y pro corrupción del "Pacto de Impunidad"⁸.

Ambos procesos bajo control del CSU, ocurrieron en hoteles privados y enfrentaron impugnaciones por falta de transparencia y legalidad, profundizando dudas sobre la autonomía universitaria. El 24 de marzo de 2026 fueron juramentadas por parte del Congreso de la República, las nuevas Magistraturas de la CC, incluidos Julia Marisol Rivera Aguilar y José Luis Aguirre Pumay.



Julia Marisol Rivera Aguilar y José Luis Aguirre Pumay, designada y designado respectivamente, por un CSU señalado de ilegal, para integrar la CC para el periodo 2026-2031, como Magistrada Titular y Magistrado Suplente.

Foto: Soy USAC.gt

I. La USAC ante su triple crisis

El actuar delincuencia del CSU y del rectorado sancarlista encabezado por Mazariegos Biolis, sumado a la persecución e intimidación judicial ejercida por el Ministerio Público (MP) con Consuelo Porras Argueta a la cabeza, como institución aliada y cabeza de playa de la estrategia de cooptación de la institucionalidad del Estado guatemalteco, y de consolidar la neutralización de la USAC, la ha sumido en una crisis trifásica, académica, política y de credibilidad.

8. Equipo de El Observador. "Editorial: Burguesía Burocrática renovada consume la toma mafiosa de la CC, y abre paso a una dictadura con fachada legal". Boletín El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía. Año 16, No. 72. Recuperado en: <https://elobservadorgt.org/2021/06/03/boletin-el-observador-no-72-burguesia-burocratica-renovada-consuma-toma-mafiosa-de-la-cc/>

1. Crisis académica

La cooptación del rectorado ha tenido un efecto directo y pernicioso en la función esencial de la USAC. La imposición de autoridades ha generado un impacto directo en pilares fundamentales como la libertad de cátedra, la vinculación entre docencia e investigación, y la diversidad de ideas en las aulas, así como una práctica clientelar y de compadrazgo dentro de la mayoría del personal administrativo y docente de defensa de su estatus dentro de la universidad, sin una postura crítica frente a lo que está sucediendo.

La persecución contra académicos de alto perfil, así como contra profesores e investigadores, busca sofocar la crítica institucional creando un ambiente de miedo que desalienta el debate riguroso y la crítica intelectual que son esenciales para una universidad pública de calidad, así como acomodamiento.

Según un análisis publicado por El Observador en mayo de 2025, Mazariegos Biolis no solo ha usurpado el cargo, sino que su gestión responde y se enmarca en la ejecución de la estrategia del “Pacto de Corruptos de Impunidad”, mientras la universidad se distrae con actividades alejadas de su misión académica como concursos de belleza, exposición de vehículos de lujo y festivales navideños, dejando de lado la formación y la investigación científica⁹.

En el acta No. 23-2012 del CSU, se revela de manera oficial que las clases presenciales estuvieron suspendidas por más de 46 meses debido a la pandemia del Covid-19, una interrupción que se prolongó, incluso, después de su fin, obligando a los estudiantes a clases virtuales con el aparente fin de evitar su organización contra las autoridades.

El documento responsabiliza a los líderes de la toma del campus universitario entre abril de 2022 y junio de 2023; de la destrucción de instalaciones y la paralización académica, acusando directamente a estudiantes, profesores y líderes políticos. Esta “usurpación”, junto con el conflicto derivado de la impugnada elección del rector, radicalizó a las autoridades universitarias y precipitó una crisis sin precedentes en la institución¹⁰.

Como resultado, existe un retraso académico grave, falta de propuestas serias de modernización y la necesidad urgente de un sistema que integre educación abierta y a distancia para evitar nuevos colapsos educativos¹¹.

Además, la administración de Mazariegos Biolis y los integrantes del CSU que están coludidos con ese rectorado, implementaron varios mecanismos para sostener su poder y neutralizar la resistencia interna. Modificaron el Reglamento Electoral Universitario

9. Calles, Juan. “Reconfiguración del CSU, disputas de poder y la erosión académica en la USAC –Primera parte-“. El Observador-Nota de Coyuntura No. 102, 5 de mayo 2025. Recuperado en: <https://elobservadorgt.org/2025/05/05/reconfiguracion-del-csu-disputas-de-poder-y-la-erosion-academica-en-la-usac-primera-parte/>
10. Universidad de San Carlos de Guatemala. (2023). “Primer informe de gestión rectoral 2022-2023”. Recuperado en: <https://portal.usac.edu.gt/primer-informe-gestion-rectoral-2022-2023>
11. Calles, Juan. “La universidad pública a la deriva: la USAC pierde el rumbo y arrastra el futuro del país. –Segunda parte-“. El Observador-Nota de Coyuntura No. 106, 15 de mayo 2025. Recuperado en: <https://elobservadorgt.org/2025/05/15/la-universidad-publica-a-la-deriva-la-usac-pierde-el-rumbo-y-arrastra-el-futuro-del-pais-segunda-parte/>

para que las autoridades puedan extender sus mandatos indefinidamente, controlan el CSU con miembros afines y con mandatos expirados, y han suspendido procesos electorales legítimos para evitar la renovación democrática.

“Se han usado procesos administrativos y penales arbitrarios para amedrentar y expulsar a estudiantes y docentes críticos, y se reportan también alianzas con grupos políticos externos que han debilitado aún más la independencia universitaria”¹².

En síntesis, la USAC enfrenta una crisis grave caracterizada por la falta de legitimidad de sus actuales autoridades, la represión de la comunidad universitaria, y la desvinculación de la universidad con su función social y académica histórica. Estos hechos han sido documentados en informes y análisis elaborados, tanto por la misma universidad como por organizaciones sociales y de derechos humanos, que alertan sobre los graves riesgos que esta situación representa para la educación pública y la democracia en Guatemala.

En síntesis, la USAC enfrenta una crisis grave caracterizada por la falta de legitimidad de sus actuales autoridades, la represión de la comunidad universitaria, y la desvinculación de la universidad con su función social y académica histórica. Estos hechos han sido documentados en informes y análisis elaborados, tanto por la misma universidad como por organizaciones sociales y de derechos humanos, que alertan sobre los graves riesgos que esta situación representa para la educación pública y la democracia en Guatemala¹³.

El impacto es severo: la USAC ha perdido prestigio, su bajo nivel académico afecta la sociedad guatemalteca y se ha desvanecido la formación social y humanística para dar paso a una orientación tecnocrática, mercantilista y ajena a la problemática social y política nacional.

En entrevista con *El Observador*, uno de los profesionales criminalizados en el “Caso Toma USAC: Botín Político” analizó que todos los esfuerzos por cooptar a la USAC han

12. Gutiérrez, Karla. “Elección de rector: Falta de renovación en CSU, cambios en reglamentos y dudas en convocatoria favorecen a Walter Mazariegos”. *Diario La Hora*, 14 de enero de 2026. Recuperado en: <https://lahora.gt/nacionales/kgutierrez/2026/01/14/eleccion-de-rector-falta-de-renovacion-en-el-csu-cambios-en-reglamentos-y-dudas-en-convocatoria-favorecen-a-walter-mazariegos/>
13. Para profundizar en la estrategia de penetración, cooptación y neutralización de la USAC como sujeto político académico, crítico y revolucionario, pueden consultarse los siguientes trabajos producidos y publicados por *El Observador*:

Redacción de *El Observador*. “La USAC: un territorio en disputa. Elementos para una discusión crítica de cara a la Reforma Universitaria. -Primera parte-”. *Boletín Enfoque, Análisis de situación*. Año 2, No. 13, 25 de enero de 2011. Recuperado en <https://elobservadorgt.org/2020/07/04/boletin-enfoque-no-13-usac-territorio-en-disputa-parte-i/>; Redacción de *El Observador*. “La USAC: un territorio en disputa. Elementos para una discusión crítica de cara a la Reforma Universitaria. -Segunda parte-”. Año 2, No. 14, 6 de febrero de 2011. Recuperado en: <https://elobservadorgt.org/2020/07/04/boletin-enfoque-no-14-usac-territorio-en-disputa-parte-ii/>; Illescas Arita, Gustavo. “La USAC como proyecto popular de transformación social y las luchas históricas por su recuperación. -Primera parte-”. *Boletín Enfoque, Análisis de situación*. Año 17, No. 94, 22 de mayo de 2025. Recuperado en: <https://elobservadorgt.org/2025/05/26/boletin-enfoque-analisis-de-situacion-no-94-la-usac-como-proyecto-popular-de-transformacion-social-y-las-luchas-historicas-por-su-recuperacion-primera-parte/>; Illescas Arita, Gustavo. “La USAC como proyecto popular de transformación social y las luchas históricas por su recuperación. -Segunda parte-”. *Boletín Enfoque, Análisis de situación*. Año 17, No. 98, 28 de mayo de 2025. Recuperado en: <https://elobservadorgt.org/2025/05/28/boletin-enfoque-analisis-de-situacion-no-98-la-usac-como-proyecto-popular-de-transformacion-social-y-las-luchas-historicas-por-su-recuperacion-segunda-parte/>

tenido, como un componente importante, la clara intención de privatizar a la universidad pública, y eso se ha traducido en los mecanismos de represión, la anulación de matrículas estudiantiles, y evitar el activismo estudiantil, entre otros.

“...la intención de privatizar a la USAC no es por razones puramente económicas; es más bien para anular el papel histórico que ha jugado la universidad en formar personas con pensamiento crítico que cuestionan el poder, que cuestionan a presidentes, que cuestionan a la oligarquía; por lo tanto, anular este tipo de formación es importante para el poder”.

“La Universidad de San Carlos juega un papel fundamental en los sistemas estatales de salud, de la educación, de la banca, en materia de independencia judicial. El sector académico juega un papel fundamental y parte del sector académico, o la mayor parte del sector académico, está representado en la Universidad de San Carlos; entonces, los poderes fácticos tienen mucho interés de controlar el papel que juega la universidad, entonces, la decisión fue cooptar a la USAC”¹⁴.

III. Nuevas elecciones para la elección de Rector de la USAC 2026-2030: viejas y mafiosas prácticas prevén otro fraude

El proceso de elección del próximo rector de la USAC para el periodo 2026-2030 se desarrolla en un contexto de alta tensión política y social, marcado por la gestión de facto de Walter Mazariegos Biolis. El CSU convocó para 2026 a un nuevo ciclo de elección de Cuerpo Electoral Universitario (CEU) con el fin de elegir a un nuevo Rector que sustituya a Mazariegos Biolis, en el marco de la Ley Orgánica de la USAC y el Reglamento Electoral Universitario.

Diversos medios y organizaciones estudiantiles han denunciado que la administración

de Mazariegos Biolis ha reproducido prácticas similares a las del 2022, tales como:

- i) Retrasos injustificados en la inscripción de planillas opositoras, lo que limita su capacidad de hacer campaña y difundir propuestas¹⁵.
- ii) Exclusión de listas completas o de ciertos aspirantes, bajo razones formalistas o cuestiones administrativas, lo que se interpreta como una forma de reducir la diversidad de candidatos.

14. Calles, Juan. “La universidad pública a la deriva: la USAC pierde el rumbo y arrastra el futuro del país. –Segunda parte–”. El Observador-Nota de Coyuntura No. 106, 15 de mayo 2025. Recuperado en: <https://elobservadorgt.org/2025/05/15/la-universidad-publica-a-la-deriva-la-usac-pierde-el-rumbo-y-arrastra-el-futuro-del-pais-segunda-parte/>

15. Redacción La Hora. “Rector USAC: Inicia elección de electores en medio de tensiones y exclusión de planillas opositoras a Mazariegos”, 18 de febrero de 2026. Recuperado en: <https://lahora.gt/nacionales/la-hora/2026/02/18/rector-usac-inicia-eleccion-de-electores-en-medio-de-tensiones-y-exclusion-de-planillas-opositoras-a-mazariegos/>

Tabla 1
Estrategias para cooptar la elección a Rector de la USAC del periodo 2026-2030

Estrategia	Descripción	Señalamientos de corrupción
Exclusión de opositores	Retrasos en inscripciones, exclusión de cuerpos electorales y planillas opositoras	Control del Cuerpo Electoral Universitario (CEU) para favorecer aliados; una práctica similar al fraude de 2022 validado judicialmente.
Elecciones fuera del campus	Votaciones en Hotel Casa Santo Domingo de Antigua Guatemala, con gastos excesivos en seguridad y alquileres.	Opacidad, blindaje contra protestas y vigilancia; desvío de fondos públicos sin fiscalización.
Manipulación de padrones y plazos	Rumores de cierre de campus, manipulación de padrones y plazos reducidos para campaña opositora.	Desacato judicial, intimidación y alteración de electores para invalidar actas opositoras.
Desinformación	Difusión de <i>fake news</i> : por ejemplo, el pago de Q. 350.00 por voto, divulgando que fue financiado por el Presidente y la Vicepresidenta de la República.	Campañas sucias para deslegitimar opositores y polarizar, vía redes sociales.
Uso de un CSU ilegítimo	Dependencia de CSU con mandatos vencidos para avalar proceso.	Perpetuación de poder vía estructuras capturadas, pese a amparos y resoluciones de la CC pendientes.

Estas maniobras han sido descritas como “bloqueos administrativos” y “suspensión de elecciones por ausencia deliberada de autoridades”, destinadas a alterar la correlación de fuerzas dentro del CEU¹⁶.

En varias facultades y colegios profesionales se han reportado bloqueos físicos del campus, vigilancia reiterada de autoridades y presencia de grupos de choque afines a Mazariegos, lo que genera un clima de

intimidación para quienes participan en planillas críticas.

Por su parte, organizaciones estudiantiles han comentado sobre sus temores sobre la posibilidad de una “toma del Campus Central”, con el fin de impedir la realización de varias elecciones de cuerpos electorales, lo que evidencia la percepción de que el proceso puede ser manipulado o invalidado mediante la fuerza¹⁷.

16. Prensa Comunitaria. “La oposición gana terreno frente a Mazariegos en las elecciones a rector en la USAC”, febrero de 2026, febrero. <https://prensacomunitaria.org/2026/02/la-oposicion-gana-terreno-frente-a-mazariegos-en-las-elecciones-a-rector-en-las-usac/>

17. Ibidem.

Continuidad de una elección ya cuestionada

La llegada de Mazariegos Biolis a la rectoría en 2022 fue catalogada por la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” (AEU), y otras organizaciones, como un proceso “ilegal” por la no participación de varios cuerpos electorales y la imposición de una decisión del CSU en condiciones de profunda crisis y toma universitaria.

En 2026, algunas de las organizaciones de la comunidad universitaria sostienen que el mismo esquema institucional / judicial que validó la elección de Mazariegos Biolis, incluyendo amparos desestimados y resoluciones de la CC, vuelve a favorecer un escenario que promueve su continuidad o el favorecimiento a candidatos cercanos a la actual administración¹⁸.

Al cierre de la presente edición, se contabilizaban más de 18 acciones legales destinadas a frenar o validar la conformación del CEU por parte de actores vinculados al actual rector, las cuales se describen a continuación:

A. Impugnaciones por "Falta de Quórum" Administrativo:

- Casos: Facultades de Ingeniería, Odontología y Ciencias Económicas.
- La maniobra: Juntas Directivas afines al actual rector han provocado la suspensión de elecciones de cuerpos electorales -estudiantes y docentes-, bajo el argumento de "falta de quórum" o "inseguridad" por tomas de instalaciones.
- Recurso Interpuesto: Amparos preventivos ante Salas de lo Contencioso Administrativo para evitar que se repitan las votaciones donde la oposición lleva la ventaja.

B. Bloqueo a los Colegios Profesionales:

- Colegio de Arquitectos y Colegio de Médicos: Se han interpuesto recursos de nulidad contra las planillas de oposición alegando errores de forma en la inscripción (como la falta de un sello o una firma en documentos de soporte).
- Situación Actual: Tres cuerpos electorales de profesionales permanecen "en pausa" jurídica. Debido a que la elección de Rector es el 8 de abril, los plazos legales para resolver estos amparos juegan a favor del oficialismo: si no se resuelven antes, esos votos simplemente no contarán.

C. La Crisis del CSU "Vencido"¹⁹:

- Recurso de Amparo ante la CC: Grupos estudiantiles y docentes han accionado contra el Consejo Superior Universitario (CSU), denunciando que el 73% de sus integrantes tiene el cargo vencido.
- Impacto: Los recurrentes argumentan que un CSU ilegal no tiene facultades para certificar los resultados del 8 de abril. La Corte de Constitucionalidad (CC) ha emitido apercibimientos, pero el CSU ha ignorado las órdenes de renovación de cargos, operando en un estado de desacato judicial técnico.

La estrategia “legal” de la administración de Mazariegos Biolis tiene un objetivo matemático muy obvio, ya que, según la normativa electoral en la USAC, para que la elección sea válida el 8 de abril cuando sea la elección del próximo Rector, se necesita el quórum de

18. Véliz, Cristóbal. “El MP no investigó señalamientos de fraude en elección de Walter Mazariegos”. Diario La Hora, 17 de noviembre de 2023. Recuperado en: <https://lahora.gt/nacionales/cveliz/2023/11/17/el-mp-no-investigó-señalamientos-de-fraude-en-elección-de-walter-mazariegos/>

19. Diario de Centro América. “El 73% de cargos del CSU sigue vencido, pese a orden de la CC”, 23 de octubre de 2025. Recuperado en: <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/el-73-de-cargos-del-csu-sigue-vencido-pese-a-orden-de-la-cc/>

dos terceras partes más uno de los miembros del CEU; al mantener impugnados o en suspenso los cuerpos electorales ganados por la oposición, la rectoría busca reducir el número total de electores acreditados, lo que baja la barra de votos necesaria para que Mazariegos Biolis sea reelecto o se elija a un sucesor designado, al alcanzar la mayoría absoluta²⁰.

Mientras tanto, la administración actual ha adoptado una postura de silencio administrativo y contraofensiva jurídica, desconociendo resultados, evitando dar posesión a representantes electos de oposición, tal el caso de las facultades de Medicina y Veterinaria, argumentando que existen expedientes bajo análisis.

Además, se ha impuesto el castigo con un reglamento para centralizar el poder disciplinario en el CSU, lo que le permite sancionar o inhabilitar a candidatos de oposición, antes que lleguen a la votación final en Antigua Guatemala.

El proceso de 2026 se perfila como una repetición técnica del fraude de 2022, pero con una diferencia: la oposición ha logrado ganar más espacios en las urnas, lo que ha obligado a la rectoría de facto a ser más evidentes en sus maniobras paralegales para ganar en el papel, lo que perdió en los votos.

Respuesta del rector de facto y del CSU ilegítimo

Frente a las denuncias de ilegalidades y de fraude, Mazariegos Biolis ha sostenido públicamente que su elección fue “legítima” y validada por la CC, minimizando el peso de las acciones de amparo y describiendo los señalamientos como una campaña política en su contra.

El propio Mazariegos ha señalado que, al menos en el contexto de su elección de 2022, “treinta amparos” presentados contra el proceso fueron denegados en su totalidad, lo que —según su argumento— reforzaría la legalidad formal del procedimiento y de su permanencia en el cargo²¹.

Al mismo tiempo, la percepción de que el sistema judicial y el propio CSU operan como filtros que favorecen la continuidad de la administración existente, alimenta la desconfianza de amplios sectores de la comunidad universitaria, incluyendo partes de los colegios profesionales y de las facultades donde la oposición ha ganado terreno en elecciones de cuerpos electorales²².

¿Se repetirá el fraude?

El 25 de marzo del año en curso, cuando la Junta Electoral Universitaria y el CSU debían, en esa fecha, brindar las acreditaciones a los Cuerpos Electorales para participar en la elección del Rector de la USAC para el periodo 2026-2030, a celebrarse el 8 de abril en la Antigua Guatemala, existía la expectativa que Mazariegos Biolis y sus aliados buscaran repetir el proceso fraudulento de 2022, acreditando solo a los Cuerpos Electorales afines a su gestión, y no los de la oposición universitaria a su rectorado.

Hasta el 20 de marzo, al menos cuatro amparos habían sido interpuestos por distintos grupos profesionales buscando asegurar que el CSU garantizara la integración del Cuerpo Electoral Universitario (CEU), acreditando a los 21 Cuerpos Electorales ganados por la oposición universitaria, de 27, y que le aseguraba la mayoría necesaria para elegir al próximo Rector de la USAC, toda vez que se preveía que Mazariegos Biolis y sus aliados,

20. Prensa Comunitaria. “Mazariegos blinda su reelección y busca concentrar su poder de sanción en la USAC”, 25 de noviembre de 2025. Recuperado en: <https://prensacomunitaria.org/2025/11/mazariegos-blinda-su-reeleccion-y-busca-concentrar-su-poder-de-sancion-en-la-usac/>
21. Infobae. “La Universidad de San Carlos de Guatemala inicia proceso de elección de rector para el periodo 2026-2030”, 19 de febrero de 2026. Recuperado en: <https://www.infobae.com/guatemala/2026/02/19/la-universidad-de-san-carlos-de-guatemala-inicia-proceso-de-eleccion-de-rector-para-el-periodo-2026-2030/>
22. Diario La Hora. “Rector USAC: Entre amparos y voto nulo, oposición aventaja en elección de egresados”, 2 de marzo de 2026. Recuperado en: <https://lahora.gt/nacionales/ypena/2026/03/02/rector-usac-entre-amparos-y-voto-nulo-oposicion-aventaja-en-eleccion-de-egresados/>

en función que la correlación de fuerzas no les favorecía, buscaran no hacer dichas acreditaciones el 25 de marzo.

De esta cuenta, la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo otorgó 48 horas a la Junta Electoral Universitaria y al CSU para que presentara un informe circunstanciado en el que explicaran la veracidad de lo mencionado por los electores.

En la elección de 2022, el CSU excluyó siete cuerpos electorales de la oposición en una maniobra, ya que el grupo liderado por Mazariegos Biolis contaba únicamente con 11 cuerpos electorales, es decir, siete cuerpos menos de lo necesario para ser electo como rector de la USAC. En esa oportunidad, el CSU también redujo el quórum hasta 27 Cuerpos Electorales, lo cual fue confirmado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, tras un amparo interpuesto por electores afines de Mazariegos Biolis. El fraude se concretó cuando

Mazariegos Biolis fue impuesto en una votación donde solo participaron Cuerpos Electorales afines a él, con la participación de grupos paramilitares que amedrentaban al resto de electores²³.

Asimismo, el 25 de marzo, en conferencia de prensa electores estudiantiles de la oposición a Mazariegos Biolis, alertaban sobre la posibilidad que ese día no fueran acreditados los 21 Cuerpos Electorales por parte de la Junta Electoral Universitaria y el CSU, como parte de una maniobra para favorecer e imponer una reelección mafiosa del actual rector, o acreditar una rectoría favorable a sus intereses²⁴.

El 30 de marzo, la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo resolvió suspender en definitiva el trámite de un amparo que fue presentado por miembros de siete cuerpos electorales estudiantiles contra el CSU, quienes buscaban que éste acreditara a todos los electores para la elección de rector. En la resolución, la Sala Sexta argumentó que “la amenaza denunciada por los amparistas no resulta ser cierta e inminente”, debido a que no se demostró que el CSU esté próximo a realizar actuaciones que conlleven transgresión a los derechos constitucionales. A esa fecha, otras acciones de amparo en contra del CSU no habían sido resueltas, ya que en esa misma Sala Sexta hay al menos otros dos amparos que estaban pendientes de ser resueltos, los cuales fueron presentados por profesionales egresados y también por docentes de la USAC. Además, hay al menos otros cuatro amparos que están distribuidos en la Sala Primera y en la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que también estaban a esa fecha pendientes de ser resueltos*.



El Observador Guatemala (@EObservadorGT) on X

Conferencia de prensa sobre situación en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
<https://t.co/N5eFFORr4i>
 x.com

23. Redacción de La Hora. “Elección de Rector: Sala requiere informe a CSU-USAC por amparo que busca evitar exclusión de cuerpos electorales”, 20 de marzo de 2026. Recuperado en: <https://lahora.gt/nacionales/la-hora/2026/03/20/eleccion-de-rector-sala-requiere-informe-a-csu-usac-por-amparo-que-busca-evitar-exclusion-de-cuerpos-electorales/>; Bin, Henry. “Alarma en la USAC ante reelección de Mazariegos o alguien de su confianza”. Con Criterio, 23 de marzo de 2026. Recuperado en: <https://concritorio.gt/alarma-en-la-usac-ante-reeleccion-de-mazariegos-o-alguien-de-su-confianza/>

24. Recuperado en: <https://x.com/i/status/2036854620929106201>

* Guzmán, Diego Estuardo. “Juzgado otorga amparo por falta de elecciones en Ingeniería y ordena al CSU fijar fechas de comicios”. Diario La Hora, 30 de marzo de 2026. Recuperado en: <https://lahora.gt/nacionales/dguzman/2026/03/30/juzgado-otorga-amparo-por-falta-de-elecciones-en-ingenieria-y-ordena-al-csu-fijar-fechas-de-comicios/>

IV. La situación de los Cuerpos Electorales

El 25 de marzo se prendieron las alarmas respecto de la posibilidad que Walter Mazariegos y sus aliados concreten un segundo fraude para mantenerse como rector, ya que en esa fecha el CSU y el Consejo Electoral Universitario debían acreditar a los Cuerpos Electorales que deben participar en dicha elección, pero, en la noche del 24 de marzo el campus central de la USAC fue cerrado por miembros del Comité de Huelga de Dolores, según dijeron, para garantizar el desarrollo de actividades de huelga y sin injerencia de docentes²⁵.

El cierre del campus de la USAC se justificó por una serie de remodelaciones estructurales en varios edificios, por lo menos durante un periodo de cuatro meses, en tanto que las clases se darían de forma virtual. Durante ese tiempo se intervendrían algunos edificios para reforzar su estructura, además de la construcción de una torre de parqueos y un distribuidor vial en el ingreso al campus²⁶.

Sin embargo, algunos sectores dentro de la USAC expresaron sus dudas y opinaron que se trataba de una estrategia de actores cercanos a Mazariegos Biolis para bloquear el acceso a la Universidad, excluir a los Cuerpos Electorales ganados por la oposición y acreditar únicamente a los afines para que voten a su favor y concretar un nuevo fraude el 8 de abril en la Antigua Guatemala.

Según fuentes de prensa, con esta acción Mazariegos Biolis y sus aliados buscaban evitar que las Juntas Directivas de las facultades

enviaran la información a la Junta Electoral Universitaria y la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la que se valida que la oposición ganó 12 cuerpos electorales, y para ello maniobró con Comités de Huelga para tomar las instalaciones del Campus Central para evitar que la documentación fuera enviada y evitar las acreditaciones²⁷.

Según el diario *La Hora*, el CSU pretendía conocer únicamente la acreditación de siete cuerpos electorales afines a Mazariegos Biolis y proponerlo para un nuevo mandato, así como la exclusión de los cuerpos estudiantiles de la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Agronomía por supuestas irregularidades durante la elección. Con la falta de documentación provocada por la toma de las instalaciones universitarias, el CSU también se negaría a acreditar los cuerpos electorales de la oposición, en tanto que, en los colegios profesionales, podría argumentar supuestas irregularidades en la votación, así como en la documentación enviada a la Junta Electoral Universitaria, todo, con el objetivo de excluir a los electores. También, se buscaba evitar que se realicen las elecciones de estudiantes y docentes en la Facultad de Odontología, en donde la oposición contaba con ventaja. Además, que se mantenga en suspenso las elecciones de los Cuerpos Electorales del Colegio de Arquitectos de Guatemala y el Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala, en donde juzgados resolvieron que se repitieran las votaciones debido a la exclusión de la oposición²⁸.

25. Recuperado en: <https://x.com/lahoragt/status/2036813610513465370>

26. Rojas, Alex Fernando. "Usac cierra el campus y anuncia clases virtuales en semana de elección de rector". Diario Prensa Libre, 26 de marzo de 2026. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/usac-cierra-el-campus-y-anuncia-clases-virtuales-en-semana-de-eleccion-de-rector/>

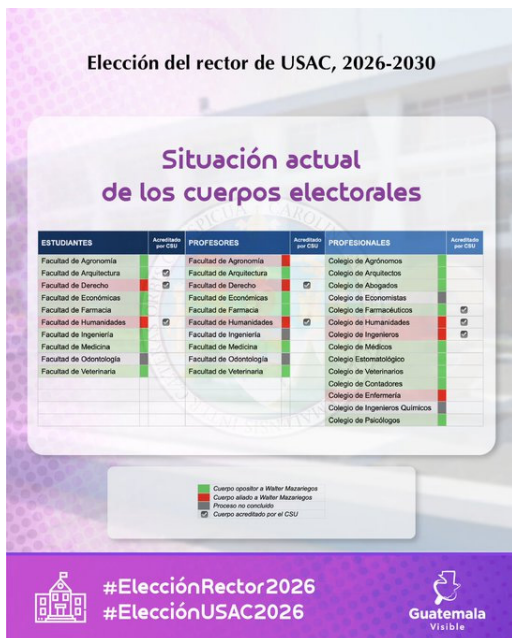
27. Redacción La Hora. "Mazariegos se niega a enfrentar derrota y se atrincherará en la rectoría con exclusión de opositores", 25 de marzo de 2026. Recuperado en: https://lahora.gt/nacionales/la-hora/2026/03/25/mazariegos-se-niega-a-enfrentar-derrota-y-se-atrincherara-en-la-rectoria-con-exclusion-de-opositores/?utm_source=lahora_widget&utm_medium=trending_widget&utm_campaign=trending_articles&utm_content=position_1

28. El 30 de marzo de 2026, el Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil de Guatemala otorgó un amparo provisional relacionado con la falta de realización de las elecciones de docentes de la Facultad de Ingeniería. Según la resolución, la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería deberá presentar un informe circunstanciado en el que explique por qué no se llevaron a cabo las elecciones programadas para elegir a cinco profesores y cinco estudiantes dentro del proceso de elección de rector universitario, las cuales estaban previstas como segunda vuelta para el 26 de febrero de 2026. Al CSU, el tribunal le indica que informe si el 12 de marzo conoció el problema del

Al parecer, Mazariegos y sus aliados lo habrían logrado según se infiere de un análisis de *Guatemala Visible* titulado: “¿Qué está pasando en la elección del rector de la Universidad de San Carlos (USAC) período 2026-2030?”, que indica que la ley establece la integración de 34 cuerpos electorales, de los que:

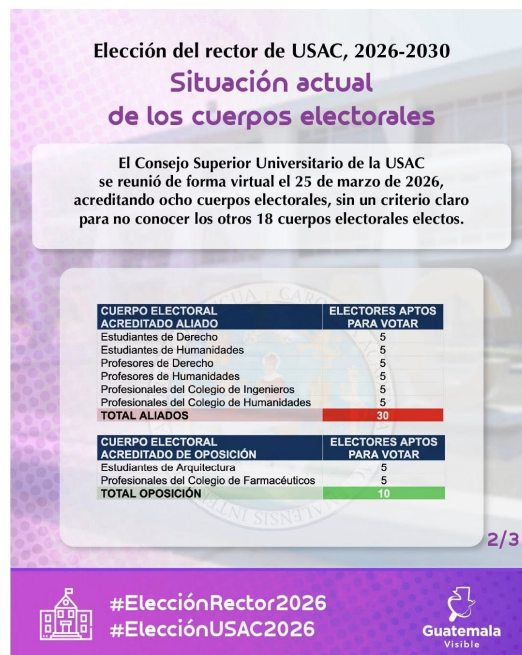
- Se concluyeron 29 procesos de elección.
- 21 cuerpos ganados por opositores a Mazariegos Biolis.
- 8 cuerpos ganados por aliados al actual rector.
- 5 elecciones no concluidas.

La composición de los Cuerpos Electorales se gráfica a continuación:



Pero, según *Guatemala Visible*, el 25 de marzo el CSU solo acreditó ocho cuerpos electorales, seis de los cuales son afines a Mazariegos

Biolis, y no acreditó a los restantes 18 Cuerpos Electorales, sin explicaciones claras de los criterios para dicha acreditación²⁹.



En esa sesión, el CSU dio trámite a tres recursos de reposición que dejan en suspenso la acreditación de tres cuerpos electorales y otorgan 10 días de audiencia, lo que podría impedir su participación en la elección de rector del 8 de abril. Los tres Cuerpos Electorales en suspenso son: Ingeniería, en donde hay señalamientos de acarreo de estudiantes; Agronomía, en donde hay inconsistencias en el padrón electoral; y en Económicas, por no convocar a elección el fin de semana.

Estas decisiones del CSU ilegítimo se dieron mientras revisaba los 29 cuerpos electorales previstos, pero ese día solo conoció 11, en una sesión marcada por retrasos, con la posibilidad como ya se dijo, que varios cuerpos quedan en suspenso o fuera del proceso, lo que podría incidir directamente

incumplimiento de las elecciones, si fijó nuevas fechas para las votaciones y si sancionó a la Junta Directiva de la facultad por no seguir lo que se había ordenado antes, así como que debe ijar las fechas en las que deberán realizarse la segunda y, de ser necesario, una tercera vuelta electoral.

Fuente: Guzmán, Diego Estuardo. “Juzgado otorga amparo por falta de elecciones en Ingeniería y ordena al CSU fijar fechas de comicios”. Diario La Hora, 30 de marzo de 2026. Recuperado en: <https://lahora.gt/nacionales/dguzman/2026/03/30/juzgado-otorga-amparo-por-falta-de-elecciones-en-ingenieria-y-ordena-al-csu-fijar-fechas-de-comicios/>

29. Ibidem.

en la elección de rector prevista para el 8 de abril favoreciendo a Mazariegos el próximo 8 de abril³⁰.

Temprano por la mañana, el mismo 25 de marzo representantes de cuerpos electorales estudiantiles de las Facultades de Agronomía, Veterinaria, Medicina, Arquitectura, Farmacia, Economía e Ingeniería, en conferencia de prensa informaron que a esa fecha no se les había acreditado aún para la convocatoria a elección del rector y expresaron su preocupación que esto fuera maniobra para llevar a cabo el fraude por parte de Mazariegos y sus aliados³¹.

Según un análisis de la Alianza por las Reformas, las condiciones actuales en la elección del Rector de la USAC son similares a las del 2022, cuando Mazariegos fue impuesto mediante un fraude, pues hay obstáculos a planillas opositoras, irregularidades durante la votación y posibles restricciones en el ingreso de electores el día de la designación que es el 8 de abril próximo.

Juan Pablo Muñoz, integrante de esa agrupación, dijo que:

*“... otro factor será el manejo del quorum y la acreditación de electores. Aquí viene el juego de los números... van a querer jugar con esa famosa mayoría”*³².

El rector de la USAC gana con la mayoría de los cuerpos electorales que voten. Es decir, aunque sean 34 electores, si, por ejemplo, solo llegan 10, con seis votos se consigue la victoria³³.

Pronunciamiento de la Misión de la OEA

En el marco de su tercera visita a Guatemala realizada entre el 24 y 27 de marzo del año en curso, la Misión Especial de la OEA para

el Fortalecimiento de la Institucionalidad Democrática en Guatemala, expresó sus consideraciones respecto de la elección del Rector de la USAC.

En un comunicado señaló, entre otros aspectos, que había sido informada acerca de acciones de amparo, denuncias de acreditaciones selectivas, criminalización de actores universitarios, cuestionamientos sobre exclusión de electores válidamente designados y un clima creciente de conflictividad alrededor de esta fase decisiva del proceso. Por lo anterior, expresó que cualquier exclusión arbitraria, selectiva o insuficientemente motivada de cuerpos electorales, así como cualquier decisión que altere —sin base clara— la composición del universo electoral llamado a votar, podría comprometer seriamente la legitimidad del proceso de elección de rector, profundizar la conflictividad universitaria y producir nuevas controversias judiciales e institucionales. Del mismo modo, las restricciones al acceso a la información, las limitaciones a la observación pública o periodística, y la falta de publicidad suficiente en esta etapa reducen la confianza en el proceso y alimentan percepciones de opacidad.

Finalmente³⁴:

...la Misión considera indispensable que el proceso llegue a esa fecha con todos los cuerpos electorales debidamente acreditados, incorporados y en el ejercicio pleno de sus funciones, de manera que la elección se celebre con plena participación, legalidad y certeza. Dada la especial posición de la USAC en el sistema constitucional guatemalteco y las responsabilidades que le son asignadas, la integración completa y regular de los órganos electores es una condición necesaria para

30. Recuperado en: <https://x.com/guatevisible/status/2037300144140341721>

31. Recuperado en: <https://www.facebook.com/reel/1243255737488977>

32. Rojas, Alex Fernando. “Usac cierra el campus y anuncia clases virtuales en semana de elección de rector”. Diario Prensa Libre, 26 de marzo de 2026. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/usac-cierra-el-campus-y-anuncia-clases-virtuales-en-semana-de-eleccion-de-rector/>

33. Ibidem.

34. “Presión Internacional sobre el nuevo intento de fraude en la USAC”. Comunicado de Prensa. Organización de Estados Americanos (OEA). 28 de marzo de 2026. Recuperado en: <https://www.facebook.com/100084132111218/posts/presi%C3%B3n-internacional-sobre-el-nuevo-intento-de-fraude-en-la-usacomunicado-de-p/926087320205663/>

*reducir riesgos de impugnación y fortalecer la legitimidad del resultado*³⁵.

Pronunciamiento de la Misión de la UE

Al concluir su cuarta visita a Guatemala, la Misión de Acompañamiento de la Unión Europea expresó, en un comunicado hecho público a finales de marzo³⁶, haber recibido “información alarmante” sobre la situación de la USAC, a la vez que recordó que ya había expresado su preocupación por la integración irregular del Consejo Superior Universitario (CSU), lo que ha dado lugar a cuestionamientos sobre la legalidad de las decisiones adoptadas por dicho órgano.

Respecto a la elección del Rector de la USAC para el periodo 2026-2030, expresó su preocupación ante los intentos de manipular el proceso mediante la obstaculización de las acreditaciones de los cuerpos electorales legítimamente electos, y constató que persiste un clima de temor, incertidumbre e intimidación derivado, en parte, de la ola de criminalización y acoso administrativo contra estudiantes, profesores y trabajadores de la Universidad, así como por la falta de transparencia y publicidad en la toma de decisiones por parte las autoridades universitarias. Adicionalmente, se han reportado episodios de violencia que ponen en riesgo la vida e integridad de miembros de la comunidad universitaria, particularmente de aquellos que son críticos de las autoridades actuales.

En este sentido, la Misión hizo un llamado a las autoridades de la USAC y del sistema de justicia para garantizar que la elección del rector programada para el 8 de abril, se lleve a cabo respetando la legalidad y la legitimidad del proceso, lo que incluye permitir la participación de todos los cuerpos electorales en un ambiente que propicie su intervención libre y segura.

Pronunciamiento de la Asamblea de Organizaciones Sociales

La Asamblea de Organizaciones Sociales,

igualmente se pronunció el 31 de marzo en una carta dirigida al Presidente de la República, Bernardo Arévalo de León, en la que advierten de la posibilidad que se consuma un segundo fraude en las elecciones del Rector de la USAC el 8 de abril, y le demandan al mandatario que:

- i) Se invite como observadores a los órganos de la OEA y de la Unión Europea (UE) para que acompañen las elecciones de rector del 8 de abril.
- ii) Que instruya a la Procuraduría General de la Nación (PGN) para que presentara ese día, un amparo preventivo ante la CC para que se respete que todos los electores ganadores elijan al Rector de la USAC para el próximo periodo, ya que la participación única de los aliados del actual rector ilegítimo, es el medio por el que se busca fraguar un segundo fraude.
- iii) Que, de concretarse el fraude, a través de la PGN o de la institución que corresponda, se realicen las acciones necesarias para revertir semejante violación al pleno derecho, ya que la USAC debe recuperar su función de velar por la calidad académica y representar al pueblo de Guatemala en las distintas instancias en las que tiene voz, voto e iniciativa de ley.

Le demandan a Arévalo de León que, ante la actual situación de la USAC, sea coherente con el objetivo que su gobierno se ha trazado como lo es del de recuperar las instituciones de las mafias, pues los colegios profesionales anti usurpación de la USAC, egresados votantes, estudiantes, profesores, trabajadores, organizaciones sociales y Autoridades Ancestrales, están haciendo lo que les corresponde.



35. Recuperado en: https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-039/26
 36. Recuperado en: https://www.eas.europa.eu/delegations/guatemala/comunicado-no-8-misi%C3%B3n-de-acompa%C3%B1amiento-los-procesos-de-renovaci%C3%B3n-de-autoridades-judiciales-y_es?s=187

2. Crisis política y “Lawfare”

La resistencia de la comunidad universitaria organizada contra el fraude electoral se convirtió en un laboratorio político y social en donde las estructuras de cooptación estatal probaron y perfeccionaron el uso de la justicia como herramienta de represión en contra de la oposición política, lo cual se conoce como “Lawfare”.

El MP montó y ha utilizado el caso que denominó “Toma USAC: Botín Político”, para criminalizar a la resistencia contra el fraude en la universidad, dirigiendo las órdenes de captura no solo contra estudiantes y profesores, sino también contra abogados de derechos humanos como Ramón Cadena, y el ex Procurador de Derechos Humanos (PDH) y ex candidato a la rectoría, Jordán Rodas Andrade, hoy en el exilio.

De forma aún más explícita, el caso fue instrumentalizado para anular al partido político Movimiento Semilla y, al mismo tiempo, atacar al binomio presidencial electo en las elecciones generales de 2023, conformado por César Bernardo Arévalo de León y Karin Larisa Herrera Aguilar, demostrando que la persecución no era un acto de justicia penal, sino una estrategia política de persecución y neutralización contra el movimiento político que ganó las elecciones populares para administrar el poder político del Estado para el periodo 2024-2028.

Según denuncias formales presentadas ante la Relatora Especial de la Organización de Naciones Unidas, (ONU) sobre el Derecho a la Educación, Farida Shaheed, se ha documentado un patrón sistemático de violaciones a la libertad académica, al derecho a la educación superior y a la autonomía universitaria³⁷. El CSU, máximo órgano colegiado dentro del funcionamiento de la USAC y en la actualidad mayoritariamente afín a Mazariegos Biolis, ha permitido la suspensión arbitraria de procesos electorales internos y la imposición de una gobernanza antidemocrática que controla, tanto la administración general, el presupuesto, así como la vida universitaria.

Se han impuesto sanciones disciplinarias espurias, incluyendo al menos 41 procesos contra estudiantes, con 11 expulsiones confirmadas, derivados de cuestionamientos a la legitimidad del actual rector o la gestión universitaria. La justicia ha sido cooptada para mantener esta situación: hay sentencias judiciales no acatadas, apelaciones pendientes en la Corte de Constitucionalidad (CC), y procesos penales abiertos contra miembros de la comunidad universitaria que disienten, y que evidencian el uso de la guerra jurídica o “Lawfare” para silenciar y castigar políticamente a opositores dentro de la universidad.

En conclusión, la crisis política y el “Lawfare” en la USAC se caracteriza por:

- Un rectorado impuesto por medios fraudulentos y sostenido por un CSU integrado en su mayoría por personajes afines a Mazariegos Biolis que manipulan y controlan la administración universitaria.

37. Pérez Marroquín, César y Cuevas, Douglas “Denuncian ante la ONU violaciones al derecho a la educación en la Universidad de San Carlos”. Diario Prensa Libre, 10 de noviembre de 2025. Recuperado en: <https://www.prensali-bre.com/guatemala/justicia/denuncian-ante-la-onu-violaciones-al-derecho-a-la-educacion-en-la-universidad-de-san-carlos-breaking/>

- Uso sistemático de procesos disciplinarios y penales injustificados para reprimir voces críticas en la universidad.
- Colaboración o pasividad de instituciones judiciales que permiten y legitiman violaciones a derechos fundamentales y la Autonomía Universitaria.
- Un ambiente de autoritarismo, clientelismo y prebendas que desvinculan a la universidad de su función social, una académica crítica y democrática.

Este entramado político-jurídico ha provocado una prolongada crisis que pone en riesgo el futuro de la educación pública superior en Guatemala, y extiende sus consecuencias a la legitimidad del sistema democrático y la justicia social.

Para uno de los profesionales acusados en este caso, el “Lawfare” aplicado contra la comunidad universitaria, es la continuidad de un plan muy antiguo para cooptar y neutralizar a la USAC.

“Desde mi perspectiva, este caso surge como una respuesta a la resistencia digna y a la toma de la USAC para protestar por el fraude en la rectoría; una institución que históricamente se ha caracterizado por su beligerancia en la defensa de derechos. Al estudiar mi propio caso, analicé los antecedentes históricos y noté que este patrón se repite desde hace 200 años.”

“Incluso cuando la universidad estaba bajo el control de órdenes religiosas como los jesuitas y dominicos, ya existían pugnas internas por su control. Hace dos siglos, el dictador Rafael Carrera acusó a cuatro estudiantes de los mismos cargos que enfrentamos hoy; los señaló de actuar en su contra, a pesar que eran personas religiosas y sin vínculos con los conflictos de la época. Fue, simplemente, la visión autoritaria del dictador de aquel entonces.”

“En la época actual, este proceso se construye sobre una falsedad para socavar el derecho a la protesta contra la elección fraudulenta de Walter Mazariegos Biolis como rector. Lo que realmente origina este caso es la defensa de la democracia y de los derechos ciudadanos por parte de los estudiantes. Para justificar la persecución se fabricaron delitos como destrucción del patrimonio cultural (inexistente), usurpación agravada, sedición y asociación ilícita.”

“Aunque el juez, con buen criterio, descartó algunos cargos, mantuvo erróneamente los de sedición y usurpación agravada. El objetivo real fue atacar directamente el derecho de manifestación de los estudiantes de la universidad estatal, quienes, a diferencia de las instituciones privadas, ejercen una resistencia que incomoda a los poderes fácticos.”

“El origen de estas acusaciones de usurpación agravada” carece de sustento probatorio. En el derecho, los hechos se demuestran con pruebas, pero el Ministerio Público (MP) no lo hace. Esto es posible únicamente porque existe un

sistema de instituciones cooptadas: hay jueces y fiscales alineados con intereses externos; hay indefensión ciudadana porque no hay instituciones que protejan al estudiante o la autonomía universitaria; la Procuraduría de los Derechos Humanos es una entidad que debería defender a los perseguidos, pero, actualmente, se encuentra neutralizada por la misma cooptación”.

“En conclusión, nos enfrentamos a un escenario donde la justicia no se basa en la ley, sino en el control político de las instituciones encargadas de impartirla”.

Tabla 2
Sentencias y procesos judiciales relacionados con Walter Mazariegos Biolis en la USAC

Tipo de proceso	Descripción	Estado/Resultado
Proceso por desobediencia	Enviado a juicio por desobediencia de resoluciones legales, por no acatar órdenes judiciales	En octubre de 2024, el Ministerio Público (MP) presentó solicitudes de desestimación en los procesos por desobediencia, argumentando falta de hechos concretos para sostener la imputación, y la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones ordenó el archivo del expediente, con lo cual Mazariegos Biolis quedó sin procesos penales por este caso ³⁸ .
Inclusión en <i>Lista Engel</i> de Estados Unidos	Sancionado por Estados Unidos por prácticas antidemocráticas y corrupción relacionadas con su administración	Sancionado; listado vigente ³⁹
Amparos y recursos ante Corte de Constitucionalidad (CC)	Varios amparos contra irregularidades en elección de rector y decisiones del CSU	Algunos denegados, otros en trámite ⁴⁰
Criminalización de opositores	Cambio de delito a usurpación agravada a estudiantes y profesionales que se oponen al rector	Procesos judiciales con libertad condicional ⁴¹
Denuncias por corrupción y manejo irregular de recursos	Procesos y denuncias por irregularidades administrativas en obras y fondos universitarios	En investigación o con procesos judiciales abiertos ⁴²
Desestimación y sobreseimientos	Procesos judiciales desestimados por el Ministerio Público (MP) favoreciendo al rector	Casos cerrados o archivados ⁴³

38. Recuperado en: <https://lahora.gt/nacionales/cveliz/2024/01/24/envian-a-juicio-a-rector-de-la-usac-por-desobediencia/>

39. Recuperado en: <https://prensacomunitaria.org/2023/07/walter-mazariegos-participo-en-un-proceso-fraudulento-para-ser-rector-senala-ee-uu/>

40. Recuperado en: <https://elobservadorgt.org/2025/05/15/la-universidad-publica-a-la-deriva-la-usac-pierde-el-rumbo-y-arrastra-el-futuro-del-pais-segunda-parte/>

41. Recuperado en: <https://prensacomunitaria.org/2024/02/caso-usac-juez-acata-orden-de-sala-y-modifica-delito-a-estudiantes-y-profesionales/>

42. Recuperado en: <https://prensacomunitaria.org/2023/07/walter-mazariegos-participo-en-un-proceso-fraudulento-para-ser-rector-senala-ee-uu/>

43. Recuperado en: <https://www.facebook.com/noticiasde.tonicapan/photos/nacionales-walter-mazariegos-queda-libre-de-procesos-judiciales-tras-desestimaci/950473877122398/>

3. Crisis de credibilidad

La credibilidad de la USAC ha sido severamente socavada por la combinación del fraude institucional y la represión posterior. La imposición de un rector sin legitimidad, respaldada por la manipulación del sistema de justicia, hace que la universidad pública deje de ser percibida como un espacio autónomo y crítico, y se convierta en una ficha más del Estado cooptado.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha documentado la instrumentalización del sistema de justicia en Guatemala⁴⁴, en un contexto que explica la facilidad con la que el MP acusa a manifestantes de utilizando delitos penales graves como asociación ilícita, sedición y terrorismo, entre otros. Esta alianza entre la autoridad universitaria ilegítima y los aparatos judiciales ha provocado un colapso sustancial de la justicia en torno al caso, lo que inevitablemente arrastra consigo la reputación de la universidad.

El actuar de las autoridades universitarias afecta severamente la confianza social hacia la USAC, transformando su tradicional imagen de empatía y solidaridad con las causas sociales, a una de una ficha más dentro del juego de los sectores conservadores que cooptan al Estado.

El impacto social ha sido devastador: la USAC pierde su prestigio histórico, mientras las universidades privadas de baja calidad proliferan, generando una precarización del valor académico y un aumento en la desigualdad social. Se ha producido un debilitamiento en la representatividad institucional, donde la rectoría usa prebendas y favores para sostener poder, sacrificando la independencia universitaria y la función social que debe cumplir una universidad pública⁴⁵.



La crisis de la USAC ha provocado la falta de credibilidad y la confianza social hacia la otrora universidad del pueblo.

Foto: Prensa Libre

44. Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). (s.f.). *CIDH confirma riesgos a la democracia y crisis en el sistema de justicia de Guatemala*. Recuperado en: <https://cejil.org/comunicado-de-prensa/cidh-confirma-riesgos-a-la-democracia-y-crisis-en-el-sistema-de-justicia-de-guatemala/>

45. Calles, Juan. “La universidad pública a la deriva: la USAC pierde el rumbo y arrastra el futuro del país. –Segunda parte–”. *El Observador-Nota de Coyuntura No. 106*, 15 de mayo 2025. Recuperado en: <https://elobservadorgt.org/2025/05/15/la-universidad-publica-a-la-deriva-la-usac-pierde-el-rumbo-y-arrastra-el-futuro-del-pais-segunda-parte/>

Por ejemplo, la expulsión de 10 estudiantes reconocidos por su liderazgo y excelencia académica, denunciada como una acción represiva para acallar la disidencia, evidenció la voluntad de silenciar voces críticas y fortalecer el control institucional. Esta expulsión de líderes estudiantiles destacados y procesos disciplinarios arbitrarios socavan la libertad académica y el derecho a la protesta, revelando un estilo autoritario de gestión que pone en entredicho los principios democráticos internos de la USAC.

Tabla 3
Estudiantes expulsados a mayo de 2025

Nombre	Carrera / Unidad Académica	Acusación
Evelyn Myte Recinos Donis	Química Farmacéutica	Vulneración de la normativa universitaria por manifestaciones públicas.
Sergio Yoel Morataya	Ciencia Política	Desinformación sobre la gestión administrativa y financiera de la universidad.
Heizel Elisa Morales Camey	Arte Dramático/ Escuela Superior de Arte	Acciones que vulneran la autonomía y el orden institucional.
Edmar Eduardo Arriola Toc	Ciencias Jurídicas y Sociales / Derecho	Oposición al proceso electoral de rectoría de 2022 y "desinformación".
Diego Plutarco De León Prado	Ingeniería	Participación en el movimiento de resistencia contra el fraude electoral.
Yonshual Nehemías Xinico Ajú	Ciencia Política / Agronomía	Acciones de protesta y cuestionamiento a la transparencia institucional.
Sahara Yarith Méndez Anckermann	Agronomía	Vulneración de la normativa universitaria por manifestaciones públicas.
José Guillermo Herrera López	Escuela de Ciencias de la Comunicación	Acciones ligadas a la toma de instalaciones y rechazo a las autoridades.
Gustavo Adolfo Tax Vásquez	Agronomía	Acciones ligadas a la toma de instalaciones y rechazo a las autoridades.
Andrés Ernesto García Flores	Información de carrera no detallada en actas, es fundador del movimiento S.O.S. USAC.	Acciones consideradas por el CSU como "dañinas para la imagen universitaria".

Además de la lista anterior, hay otros casos previos que siguen el mismo patrón y son considerados casos de expulsión y criminalización por manifestar rechazo al fraude electoral a lo interno de la USAC.

Por ejemplo, el caso de Camilo García, estudiante de Ciencias Químicas y Farmacia que fue expulsado en 2023, tras increpar al rector durante una sesión del CSU. Aunque una orden judicial obligó a su reinstalación, su caso fue el primer gran precedente de sanción por disidencia verbal.

El caso de Javier de León, estudiante de Física Aplicada que fue criminalizado en el caso "USAC: Botín Político"; aunque sus sanciones académicas han variado según los

amparos, su caso es citado como ejemplo ya que de León destaca por su desempeño académico y, aunque no fue expulsado de la universidad, se graduó mientras estaba en prisión preventiva.

La expulsión de estudiantes y la ya expuesta pérdida de credibilidad en la universidad trae graves problemas para la universidad y la sociedad, tales como, baja en el rendimiento de los estudiantes, se instala una narrativa de que no vale la pena organizarse y pronunciarse por las decisiones que afectan a la universidad; se deterioran las condiciones laborales de profesores, profesionales y personal administrativo, ya que las autoridades mediante privilegios blindan sus decisiones con el apoyo de personal no preparado pero afín a sus intereses políticos. debilita la educación superior como motor de cambio social y esto consecuentemente reduce las oportunidades de movilidad social para la gente con menores recursos económicos.

Se ha evidenciado mientras tanto, que el rectorado recurre a bonos mensuales, aumentos salariales, colocaciones en puestos clave de personas afines y viajes al extranjero para premiar y garantizar la lealtad de grupos estratégicos en la universidad. Esta táctica forma parte de una estrategia más amplia para preservar el control político y administrativo en medio de una profunda crisis institucional y una creciente falta de legitimidad⁴⁶.

Se ha evidenciado mientras tanto, que el rectorado recurre a bonos mensuales, aumentos salariales, colocaciones en puestos clave de personas afines y viajes al extranjero para premiar y garantizar la lealtad de grupos estratégicos en la universidad. Esta táctica forma parte de una estrategia más amplia para preservar el control político y administrativo en medio de una profunda crisis institucional y una creciente falta de legitimidad.

Bonos mensuales y aumentos salariales⁴⁷

En 2024, la rectoría junto con el CSU aprobó un bono mensual para todos los trabajadores sancarlistas de aproximadamente Q. 1,900.00, destinado a cubrir gastos en alimentos, educación, vivienda y salud. Este bono fue presentado públicamente como un reconocimiento al esfuerzo y compromiso del personal con la USAC. Sin embargo, reportes independientes y análisis críticos señalan que esta medida funcionó también como una manera de reforzar la fidelidad hacia la gestión actual, habilitando un reclutamiento silencioso de apoyo institucional⁴⁸.

Además, se aprobó un aumento en el techo de jubilación hasta Q. 17,000.00 y un incremento en el seguro de vida, como medidas que consolidan la gratificación económica para sectores específicos dentro de la USAC. Estas decisiones se han comunicado ampliamente en

46. Calles, Juan. “La universidad pública a la deriva: la USAC pierde el rumbo y arrastra el futuro del país. –Segunda parte-“. El Observador-Nota de Coyuntura No. 106, 15 de mayo 2025. Recuperado en: <https://elobservadorgt.org/2025/05/15/la-universidad-publica-a-la-deriva-la-usac-pierde-el-rumbo-y-arrastra-el-futuro-del-pais-segunda-parte/>

47. Emisoras Unidas, enero 2025. Recuperado en: <https://emisorasunidas.com/nacional/2025/01/17/usac-aprueba-nuevo-bono-mensual-para-trabajadores/>

48. En el canal oficial de YouTube de la USAC, Abraham González, Director General Financiero, explica cómo se hará efectivo el bono mensual de Q. 1,900 aprobado por el CSU, febrero 2025. Recuperado en: <https://www.youtube.com/watch?v=dGIR8arBtM0>

canales oficiales y redes sociales de la universidad, mostrando una política de beneficios focalizados que contribuyen a una red clientelar que sostiene el poder de la rectoría.

Adjudicación de viajes y gastos de representación

Reportes periodísticos indican que, además de los beneficios económicos directos, existen adjudicaciones frecuentes de viajes al extranjero para académicos y funcionarios que apoyan la rectoría, cubriendo gastos de transporte, hospedaje y dietas. Estos viajes se presentan argumentando la representación institucional o la participación en congresos y capacitaciones, pero, en la práctica, funcionan también como recompensas o incentivos para mantener el respaldo político.

Estas prácticas no son transparentes ni están reguladas públicamente en su totalidad, lo que dificulta un control externo efectivo y genera sospechas sobre su uso como mecanismo de cooptación y fidelización dentro de la institución.

La crisis de la USAC es un microcosmos de la crisis democrática guatemalteca. La universidad, que históricamente ha sido un actor clave en la defensa de los derechos sociales más básicos y de un "régimen donde todos quepamos", ha sido conquistada mediante el fraude y reprimida mediante el "Lawfare".

Expertos en gestión universitaria, grupos académicos y organizaciones sociales, han criticado estas prácticas afirmando que transforman a la USAC en una estructura clientelar, contribuyendo a la crisis de legitimidad e institucionalidad que atraviesa. Los beneficios económicos se hacen funcionar como herramienta de compra de voluntades, dificultando la oposición y neutralizando la resistencia interna frente a una gestión cuestionada por su ilegitimidad y autoritarismo.

Algunos testimonios dentro de la universidad señalan que, quienes han apoyado activamente al rectorado de Mazariegos Biolis son favorecidos con estos beneficios, lo cual ha generado divisiones internas y un ambiente de desconfianza y favoritismo en el que prima la lealtad política sobre el mérito académico o la transparencia administrativa.

La crisis de la USAC es un microcosmos de la crisis democrática guatemalteca. La universidad, que históricamente ha sido un actor clave en la defensa de los derechos sociales más básicos y de un "régimen donde todos quepamos", ha sido conquistada mediante el fraude y reprimida mediante el "Lawfare". Esta situación no sólo degrada la vida académica interna al socavar la libertad de cátedra, sino que también establece un precedente peligroso: que la protesta legítima será tratada como delincuencia organizada. La recuperación de la USAC, por lo tanto, es un requisito indispensable para la restauración del Estado de Derecho y la salud democrática del país.

Para los actores y actoras acusados/as en este caso, el mensaje detrás de estas acciones es claramente autoritario:

“Metiendo a la USAC en esta crisis, se está diciendo no hable, no defienda sus derechos, no se movilice. El objetivo central es la inmovilización absoluta de la ciudadanía a través de la instauración del miedo, anulando cualquier capacidad de acción colectiva en defensa de lo público. Así como en el pasado, la detención-desaparición se utilizó para aterrorizar no solo al individuo, sino también a su familia y comunidad, hoy la persecución judicial actúa como un crimen que busca fracturar el tejido social. Ambas estrategias comparten la misma raíz: utilizar el temor como una onda expansiva que paralice a la sociedad civil”.

“En definitiva, no estamos ante un proceso jurídico ordinario, sino ante una estrategia deliberada para silenciar la voz pública y dismantelar la educación superior autónoma.”

II. La estrategia de captura estatal y el “Caso Toma USAC: Botín Político”

¿Qué es el Lawfare?⁴⁹

El término “Lawfare” es un anglicismo que une las palabras “Ley”: *law*; y “guerra”: *warfare*, que se usa para definir el uso del derecho y los procedimientos judiciales para hostigar, neutralizar, y destruir a adversarios políticos. Académicos como el argentino Eugenio Raúl Zaffaroni⁵⁰ han analizado este fenómeno como el abuso del derecho penal en América Latina, expandiéndose para perseguir y encarcelar a líderes y dirigentes políticos, principalmente quienes defienden derechos de las mayorías.

El “Lawfare” o guerra jurídica es una estrategia empleada por elites con influencia en el sistema judicial para convertir a la oposición política en un “enemigo público”. Bajo esta lógica se justifican procesos legales selectivos contra críticos del poder. Medios de comunicación y redes sociales juegan un rol clave ya que difunden narrativas que entremezclan hechos reales con medias verdades, erosionando la credibilidad del rival político. El objetivo último es claro: transformar el proceso penal en un instrumento de terror político, silenciando disidencias mediante el miedo a la persecución judicial⁵¹.

El uso estratégico y abusivo del sistema judicial se ha registrado en diferentes países de Latinoamérica, siendo uno de los casos más ampliamente conocidos, el del actual Presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, cuando en el 2018 fue puesto en prisión acusado de corrupción, aunque se supo después que las acusaciones eran espurias; sin embargo, el objetivo de los adversarios políticos de da Silva se cumplió, como era evitar que fuera candidato presidencial en las elecciones de aquel año en Brasil.

49. Muñoz, Elías, Juan Pablo. “Lawfare o Guerra Jurídica: el uso del derecho para obstruir la democracia en Guatemala”. Boletín Enfoque, Análisis de situación. Año 16, No. 95, 19 de septiembre de 2024. Recuperado en: <https://elobservadorgt.org/wp-content/uploads/2024/09/Boletin-Enfoque-Analisis-de-situacion-No.-95-Lawfare-o-Guerra-Juridica-el-uso-del-derecho-para-obstruir-la-democracia-en-Guatemala.pdf>

50. Recuperado en: <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/iusVocatio/article/view/802/1134>

51. Ibidem.

El "Lawfare" o guerra jurídica es una estrategia empleada por elites con influencia en el sistema judicial para convertir a la oposición política en un "enemigo público". Bajo esta lógica se justifican procesos legales selectivos contra críticos del poder.

En ese caso, el sistema de justicia, los medios de comunicación y los partidos políticos conservadores de derecha, se valieron de todos los elementos de una guerra legal espuria y fraudulenta para criminalizar y anular a un adversario político que, temían, ganara la Presidencia de la República en las urnas.

En Guatemala, la instrumentalización de la justicia se ha convertido en un arma perfecta para los sectores de poder que buscan impunidad, así como continuar con el saqueo de las arcas nacionales desde las instituciones del Estado. Los análisis apuntan a que este "Lawfare" es solo la antesala para una época de conflictos sociales y políticos a causa de esta guerra judicial.

Esta práctica opera en un contexto de debilidad estatal y "alianza" entre estructuras de poder como, por ejemplo, sectores empresariales, militares y del crimen organizado, que utilizan al MP como operador de sus estrategias de criminalización y persecución.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha manifestado su preocupación por la instrumentalización del sistema de justicia guatemalteco⁵², un fenómeno que ha provocado el exilio de más de 30 operadores de justicia por persecución penal⁵³.

El "Caso Toma USAC: Botín Político" es un ejemplo muy claro sobre el "Lawfare" que se aplica en Guatemala, demostrando la capacidad de los operadores que controlan el sistema de justicia para perseguir a sectores que se oponen al *statu quo*. La operación judicial, iniciada con allanamientos y 27 órdenes de captura el 16 de noviembre de 2023⁵⁴, tuvo el claro propósito de neutralizar a la disidencia que se opuso al fraude en la elección del rector de facto, Walter Mazariegos⁵⁵.

A continuación, se desarrollan los patrones que se identificaron en este caso.

Focalización selectiva del "Enemigo Político"

La persecución se dirigió selectivamente a figuras clave de la resistencia dentro de la USAC, confirmando su naturaleza política:

-
52. Recuperado en: <https://independenciajudicial.org/cidh-senala-instrumentalizacion-de-la-justicia-en-guatemala/>
53. Prensa Comunitaria. "Operadores de justicia en exilio expondrán ante la CIDH la crisis judicial en Guatemala", 7 de noviembre de 2023. Recuperado en: <https://prensacomunitaria.org/2023/11/operadores-de-justicia-en-exilio-expondran-ante-la-cidh-la-crisis-judicial-en-guatemala/>
54. Román, Julio y Sánchez, Leslie. "Quiénes son las personas capturadas en los allanamientos del MP y la PNC por la ocupación de la Usac". Diario Prensa Libre, 16 de noviembre de 2023. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/quienes-son-las-personas-capturadas-en-los-allanamientos-del-mp-y-la-pnc-por-la-ocupacion-de-la-usac/>
55. Recuperado en: <https://www.wola.org/es/2023/11/guatemala-caso-toma-usac-profundiza-judicializacion-proceso-electoral-criminalizacion-contra-opositoras/>

- Académicos y docentes. Detención del decano de la Facultad de Veterinaria, Rodolfo Chang Shuma, y del profesor, investigador y ex Director del Centro de Estudios Urbanos y Rurales (CEUR), Eduardo Velásquez Carrera, entre otros.
- Activistas y abogados de derechos humanos. Se emitieron órdenes de captura contra el ex Procurador de los Derechos Humanos, (PDH), del 2017 al 2022, Jordán Rodas Andrade, y el abogado Ramón Cadena Rámila, el primero candidato a rector y el segundo un conocido abogado de derechos humanos.
- Oposición política. Se persiguió a la excandidata a diputada por el Movimiento Semilla, Marcela Blanco, y se utilizó el caso para solicitar antejuicios contra el Presidente y Vicepresidenta de la República electos, Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar, con lo que se puede afirmar que el caso fue instrumentalizado para intentar dañar al Movimiento Semilla con el que Arévalo de León se postuló y ganó la Presidencia de la República a través de las urnas y, además, asfixiar la transición democrática.

Los mecanismos judiciales de abuso

Para criminalizar la protesta de la comunidad universitaria, el MP recurrió al uso desproporcionado de figuras y delitos penales, tal como lo ha hecho en varios casos.

1. **Uso de leyes para el crimen organizado.** El delito de Asociación Ilícita se ha convertido en una herramienta predilecta del MP, permitiendo la "criminalización colectiva" al vincular a múltiples personas (hasta 44, incluyendo al binomio presidencial electo) en un solo caso, lo cual prolonga los procesos y genera un inmenso desgaste emocional y económico.
2. **Acusaciones múltiples.** Los sindicatos fueron acusados de otros delitos graves, incluyendo Usurpación Agravada, Depredación de Bienes Culturales en Forma Continuada y Sedición.
3. **Opacidad y dilación.** La eficacia del "Lawfare" en este caso ha dependido del Organismo Judicial (OJ). El Juez Décimo Penal, Víctor Cruz, incluido en la *Lista Engel* y a cargo del caso, restringió el ingreso a medios de comunicación y organizaciones de derechos humanos a las audiencias de primera declaración. Además, la dilación procesal se ha utilizado como castigo con audiencias canceladas y retrasadas como por ejemplo, la etapa intermedia o la primera declaración del abogado Ramón Cadena que pasó un año sin ser escuchado por el juez, y quien guardó prisión al presentarse al

juzgado para ser capturado, como una decisión que tomó porque las audiencias no se realizaban; suspendidas y reprogramadas hasta 2025 y 2026, manteniendo a los perseguidos en un limbo legal.

El “Lawfare” en el “Caso Toma USAC: Botín Político” por lo tanto, no sólo castigó la resistencia y la organización contra la cooptación universitaria, sino que, además, funcionó tácticamente como una herramienta de ataque para intentar romper el orden democrático, evitar la transición presidencial, y demostrar y consolidar el poder real que mantienen las estructuras de captura estatal.

V. La carrera judicial y el “Lawfare”

En opinión de profesionales y juristas acusados en este caso, la raíz de este problema está en el modelo de justicia, que en Guatemala permite que en realidad la carrera judicial no exista, permitiendo fácilmente la cooptación del sistema al no tener jueces y magistrados de carrera blindados contra la corrupción y presiones de grupos de poder, incluido el crimen organizado.

Carrera Judicial que sea fuerte y autónomo. Actualmente, esta institución es inexistente en la práctica o carece de la fuerza para proteger a los jueces de presiones externas. Sin este escudo, el Organismo Judicial queda expuesto a injerencias exageradas que van desde grupos políticos hasta el crimen organizado”.

“Para comprender por qué en Guatemala el sistema de justicia se utiliza para perseguir opositores, es fundamental analizar la debilidad estructural de la carrera judicial. La falta de independencia no es un accidente, sino el resultado de un diseño que permite la cooptación. Aunque la Constitución de la República establece lineamientos para la carrera judicial, ésta tiene un límite funcional muy temprano”.

El “Lawfare” se nutre de esta vulnerabilidad. Cuando las instituciones están cooptadas, la ley ya no busca la justicia, sino el castigo del enemigo político. En su momento, la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) propuso una reforma constitucional que buscaba crear ese Consejo de la Carrera Autónoma. Sin embargo, el Congreso de la República la rechazó asegurando que el sistema permaneciera poroso y manipulable.

“Los Jueces de Instancia son los únicos que formalmente ingresan mediante exámenes y méritos, pero en las Magistraturas de Sala y Corte Suprema, la carrera judicial se interrumpe. La elección depende directamente del Congreso de la República, lo que politiza el ascenso y elimina la independencia judicial. Al no existir un órgano técnico y autónomo que determine los ascensos a niveles superiores, los jueces quedan a merced de favores políticos”.

La única vía para reencauzar el sistema es una reforma profunda que blinde la independencia de los jueces; ya sea retomando el modelo técnico de un Consejo Autónomo, o explorando mecanismos que devuelvan el poder de fiscalización al pueblo; el cambio debe ser estructural. Mientras la elección de magistrados siga pasando por el tamiz de los intereses del Congreso de la República y los “poderes ocultos”, el sistema de justicia seguirá siendo una herramienta de persecución y no un garante de derechos, dice el entrevistado.

“No puede existir una verdadera carrera judicial sin un Consejo de la

III. Perfilando a la víctima: la criminalización selectiva en el “Caso Toma USAC: Botín Político”

El “Caso Toma USAC: Botín Político” es una operación de criminalización masiva y selectiva diseñada para neutralizar la resistencia universitaria y, de paso, debilitar a la oposición política frente a los sectores pro impunidad que buscan retener el poder tras las elecciones generales 2023 que dieron el triunfo a Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar para la Presidencia y Vicepresidencia de la República, respectivamente.

El Ministerio Público (MP) emitió inicialmente 27 órdenes de detención que se ampliaron hasta involucrar a 44 personas de diversos perfiles profesionales y políticos. Todas fueron acusadas por su participación en la denuncia del fraude electoral y la corrupción en la elección de Walter Mazariegos Biolis como rector de facto de la USAC.

La persecución no ha sido aleatoria, sino estratégica: busca la decapitación del liderazgo en las esferas académica, sindical, estudiantil y legal. Para comprender de mejor manera esta estrategia de “Lawfare” en este caso, se presenta a continuación un listado detallado de las principales figuras criminalizadas, y las motivaciones detrás de su selección por parte del MP y el rectorado fraudulento de Mazariegos Biolis.



De izquierda a derecha, los acusados y la acusada por el MP en el “Caso Toma USAC: Botín Político: Marcela Blanco, Jorge Macario, Eduardo Velásquez, Alfredo Beber Aceituno, Rodolfo Chang, y Javier de León.

Foto: El Observador.

Académicos, docentes e investigadores

El ataque contra destacados profesionales de la USAC tiene como principal objetivo mostrar que ningún liderazgo será permitido, si no es en apoyo al régimen del rector impuesto bajo un fraude. Además, reprime la libertad de cátedra y el pensamiento crítico, que en otros años fue el estandarte de la formación académica en la USAC. De esa forma se debilita la imagen del liderazgo sancarlista.

Tabla 4
Académicos, docentes e investigadores criminalizados

Nombre	Función	Perfil
<p>Eduardo Antonio Velásquez Carrera</p>	<p>Profesor e investigador. Académico de alto perfil de la USAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Economía por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), 1 de abril de 1982. Maestro en Ciencias en Teoría Económica y la especialidad de Economía Urbana y Regional por la Facultad de Economía y Administración de la Universidad de Sao Paulo, República Federativa del Brasil, 23 de marzo de 1989. Doctor en Sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA), España, 15 de diciembre de 2,006⁵⁶. • Ha estado involucrado en roles de liderazgo académico y ciertos cargos institucionales vinculados a organismos públicos o semipúblicos como, por ejemplo, funciones de dirección en entidades de administración pública como el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Ha sido referido como figura aglutinante en la comunidad universitaria, y se le vincula a movimientos políticos universitarios. • En el “Caso Toma USAC: Botín Político” se le señala de haber participado en acciones de influencia sobre la Universidad durante el periodo de la toma. • Señalado por su abierta oposición al fraude electoral de 2022 y su participación en la resistencia. Su detención representó un intento de silenciar la crítica institucional desde la academia. • Velásquez Carrera fue ligado a proceso en el Juzgado Décimo de Primera Instancia Penal, dirigido por el juez Víctor Cruz, y goza de libertad condicional o medidas sustitutivas tras pagar caución económica. En enero de 2025, la Corte de Constitucionalidad (CC) revocó el levantamiento de embargo a sus cuentas bancarias a petición del MP y la USAC, para garantizar posible reparación por daños estimados en Q. 90 millones.

56. Velásquez Carrera, J. E. (s. f.). “Curriculum Vitae”. Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR), Universidad de San Carlos de Guatemala. https://ceur.usac.edu.gt/uploads/4/8/4/5/48459879/cv_velasquez_carrera.pdf

<p>Rodolfo Chang Chun</p>	<p>Ex Decano de la Facultad de Veterinaria y Zootecnia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Miembro o colaborador de la USAC, con actividad académica en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y participación en comisiones docentes o de posgrado, según actas del CSU. • Posee doctorado/maestría y licenciaturas en áreas afines a medicina, veterinaria y/o ciencias afines. • Ha tenido cargos como profesor titular, participación en comisiones de plan de estudios y en supervisión de prácticas profesionales; participación en programas de posgrado y cursos de especialización. • En su papel como parte del CSU, fue de los pocos que se negaron a votar en contra de las decisiones del rector impuesto. • Su proceso judicial ha experimentado múltiples suspensiones de audiencias de etapa intermedia; la última, en febrero de 2026, se reprogramó para junio de 2026. Chang Shum continúa ejerciendo su cargo académico, pese a intentos del MP por revocar sus medidas sustitutivas, y se perfila como precandidato a rector de la USAC para el período 2026-2030. No hay sentencia final; el caso permanece en etapa intermedia. • Chang Chun fue electo el 26 de marzo por la agrupación Dignidad y Rescate (DIRE-USAC), como candidato a rector para el próximo 8 de abril de 2026.
<p>Alfredo Enrique Beber Aceituno</p>	<p>Profesor de la USAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero civil por la USAC. • Ha sido docente en esa misma universidad y, según fuentes, ha enseñado cursos como Topografía 1 y Topografía 2 en la Facultad de Ingeniería. • Lleva más de 30 años como docente en la USAC. • Hasta 2022, estaba dentro de la lista de agrimensores activos del Registro de Información Catastral (RIC). • No ha ocupado cargos administrativos en la Universidad como decanatos sino, más bien, su perfil se presenta como docente de carrera. • Su nombramiento en medios está muy ligado al “<i>Caso Toma USAC: Botín Político</i>”, más que por actividad política tradicional: elecciones, cargos públicos, por lo que su perfil académico cobró visibilidad en el contexto de esta investigación. • Su acusación fue motivada por oposición a lo que él y otros denunciaban como irregularidades en el proceso electoral de la USAC, específicamente tras la elección de Walter Mazariegos Biolis como rector.

		<ul style="list-style-type: none"> • Beber representa al sector docente de la USAC que se ha posicionado en defensa de la autonomía universitaria, y en contra de lo que considera un fraude en las elecciones internas de la universidad. • Su implicación en el caso lo ubicó como una figura simbólica de la resistencia universitaria. Su acusación se interpreta como la deslegitimación de quienes protestaron y resistieron lo que denunciaban como un rectorado ilegítimo.
Hada Marieta Alvarado Beteta	Académica de la USAC y ex candidata a rectora	<ul style="list-style-type: none"> • Química farmacéutica, académica y docente de la USAC. • Fue Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Su gestión y visibilidad en la estructura de gobierno de la facultad la convirtieron en una figura conocida dentro de la comunidad universitaria. • Candidata a la Rectoría de la USAC. • Ha hecho activismo universitario y su posicionamiento en la crisis electoral de 2022–2023 provocada por el fraude, fue de crítica y señalamientos contra Walter Mazariegos Biolis. • Como ex decana y ex candidata a rectora, Alvarado Beteta ha sido una persona identificable en las protestas y debates; el MP, al construir el expediente, recopiló listados de actores visibles en diferentes fases de la protesta y los incorporó como sindicados en el caso. • Reconocida por ser una voz crítica en debates internos universitarios, incluidas sus posturas y denuncias por el fraude electoral de Mazariegos Biolis a la rectoría. • Aunque no fue capturada, notas periodísticas informan que aparece en los listados de personas por las que el MP pidió procesamiento.
Gad Echeverría	Profesor de la USAC.	<ul style="list-style-type: none"> • Docente universitario en la Escuela Superior de Arte (ESA) de la USAC. • Además de su labor académica, es cantautor, compositor y músico. • Registrado en el Registro Nacional de Artistas de Guatemala como músico, compositor, arreglista, director coral y cantante coral. • Su carrera musical es reconocida: ha sido compositor, cantante coral y músico activo en la escena cultural guatemalteca. • Ingresó al Conservatorio Nacional de Música “Germán Alcántara” siendo joven, aproximadamente en 1981, lo que da cuenta de una trayectoria de décadas en la música.

¿Por qué se criminaliza a los profesores universitarios?

Los docentes universitarios encarcelados y ligados a proceso, o simplemente señalados como posibles implicados, han sido personas activas dentro de espacios universitarios que cuestionan prácticas indebidas dentro de la USAC. Sus nombres están ligados a redes académicas comprometidas con la democratización universitaria y al apoyo a movimientos estudiantiles críticos de la administración universitaria impuesta.

La tesis del MP en este caso ha sostenido que los docentes que apoyaron la toma del campus universitario actuaron como parte de una maniobra política para beneficiar a actores partidarios externos, que confabularon para favorecer a un grupo político en particular, con lo cual se asocia la protesta contra el supuesto fraude electoral en las elecciones generales de 2023 montado por el MP y que demostraría con sus investigaciones; sin embargo, para noviembre de 2025 el MP aún no demostraba que se había cometido este delito.

El solo señalamiento convierte a los profesores universitarios en actores partidistas u operadores políticos de grupos de interés; al mismo tiempo, valida la narrativa de que las elecciones universitarias fueron legales y correctas.

Los catedráticos universitarios, como figura de oposición en la universidad, encajan en la estrategia del MP como objetivos estratégicos para destruir la credibilidad, la influencia y lo que simbolizan los catedráticos en los fundamentos de la comunidad universitaria.



En la foto, Rodolfo Chang, durante una audiencia en donde se le acusaba espuriamente de varios delitos, las audiencias finalizaban a altas horas de la madrugada.

Fuente: El Observador

En este marco, tiene lógica que acusaran a estos catedráticos con actuaciones e involucramiento tan disímiles, es decir, ninguno de ellos pertenece a la misma organización universitaria, no los une ninguna dinámica; sin embargo y, por eso mismo, el mensaje para cualquier catedrático/a es que si participan en política universitaria, según la narrativa del MP, serán vistos como operadores subversivos, lo cual rompe la organización gremial y, al mismo tiempo, justifica la permanencia de estructuras cooptadas ya que si los catedráticos son “criminales”, la administración impuesta se convierte en un “restaurador del orden”.

Defensores de Derechos Humanos y abogados

La criminalización de abogados y defensores representa un mecanismo de obstrucción del derecho a la defensa y una advertencia a la sociedad civil sobre las consecuencias de prestar apoyo legal o político a la resistencia universitaria.

Tabla 5
Defensores de derechos humanos y abogados criminalizados

Nombre	Función	Perfil
<p>Augusto Jordán Rodas Andrade</p>	<p>Ex Procurador de los Derechos Humanos (PDH). Fue contendiente directo de Walter Mazariegos en el proceso de elección a rector de 2022.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Nació el 25 de septiembre de 1968 en Quetzaltenango, Guatemala Abogado y notario, egresado en 1995 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC); además, obtuvo Maestría en Sociedad Democrática, Estado y Derecho por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Procurador de los Derechos Humanos (PDH) desde el 20 de agosto de 2017 hasta el 20 de agosto de 2022, electo con 131 votos en el Congreso de la República. Durante su gestión, se destacó por su firme defensa de los derechos humanos y oposición a la corrupción, incluyendo la permanencia de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), por lo que enfrentó persecución política y campañas de desprestigio desde el gobierno y sectores afines. Candidato a rector de la USAC en 2022, con amplio respaldo interno. En agosto de 2022, ante la escalada de la persecución política y amenazas, se vio obligado a salir del país, iniciando un exilio que ha mantenido desde entonces, principalmente en Estados Unidos y España. En 2023, fue precandidato a vicepresidente por el Movimiento para la Liberación de los Pueblos (MLP) junto a Thelma Cabrera, aunque su participación fue obstaculizada por procesos legales relacionados con su gestión como procurador, como parte de la estrategia del “Pacto de Corrupción e Impunidad”.

<p>Ramón Cadena Rámila</p>	<p>Abogado y reconocido Defensor de Derechos Humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Abogado especializado en derechos humanos. • Reconocido internacionalmente por su labor en defensa de derechos de comunidades campesinas e indígenas, derechos territoriales y justicia medioambiental. • Durante más de 14 años fue director para Centroamérica de la Comisión Internacional de Juristas (CIJ), apoyando a múltiples organizaciones de derechos humanos y comunidades indígenas. • Ha brindado asesoría legal pro bono en procesos de defensa territorial, derechos de pueblos indígenas y campesinos afectados por conflictos agrarios y despojo de tierras en Guatemala. Ha representado comunidades en litigios contra megaproyectos y violaciones a derechos colectivos, posicionándose como un ícono en la defensa de la autonomía universitaria y libertades académicas. • Ha denunciado y enfrentado amenazas, atentados y procesos judiciales irregulares en el marco de su defensa a comunidades vulnerables en Guatemala. • En noviembre de 2023, fue detenido por orden judicial bajo cargos relacionados con la protesta estudiantil denominada "Toma de la USAC", en un contexto considerado por varias organizaciones nacionales e internacionales como persecución política y criminalización de la labor de defensa de derechos humanos. • En 2016 recibió medidas cautelares de protección por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) debido a riesgos a su integridad y seguridad. • Se presentó voluntariamente el 10 de noviembre de 2025 ante el Juzgado Décimo de Primera Instancia Penal presidido por el juez Víctor Cruz, donde ingresó provisionalmente a prisión en la base militar Mariscal Zavala. El 20 de noviembre de 2025 fue ligado a proceso por usurpación agravada y depredación de bienes culturales continuada, y tuvo falta de mérito por sedición y asociación ilícita; se le otorgaron medidas sustitutivas: arresto domiciliario, registro biométrico en el MP, prohibición de salida del país y de contacto con testigos/coimputados. Para marzo de 2026, permanece con medidas sustitutivas sin sentencia final, en etapa intermedia del proceso. • Cadena Rámila presentó en marzo 2026 un memorial ante el juez "A" del Juzgado Décimo de Primera Instancia Penal, Víctor Cruz, en el que solicitó que se ordene al MP que investigue y acepte las pruebas de descargo presentadas por él, en el caso de criminalización en su contra por la toma de la USAC en 2022 y 2023.
-----------------------------------	---	--

<p>Helmer Velásquez</p>	<p>Defensor de Derechos Humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Abogado y dirigente social. Ex director de la Confederación de ONG's y Cooperativas (CONGCOOP). • Ha sido dirigente en organizaciones sociales y de cooperación, promoviendo derechos sociales, territoriales y ambientales desde la base comunitaria. • En su trayectoria destaca su trabajo en la coordinación de ONG y movimientos sociales campesinos, participando activamente en la articulación de luchas sociales contra despojos y políticas restrictivas para pueblos originarios. • La participación de Velásquez en el caso está vinculada a su liderazgo y apoyo a los sectores sociales movilizados en la protesta y toma de la USAC. • Actualmente es el Presidente de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP), nombrado por el Presidente de la República, Bernardo Arévalo de León.
--------------------------------	-------------------------------------	---

La criminalización contra abogados de derechos humanos se entiende como resultado de la disputa entre los actores que pugnan por mantener un sistema hegemónico basado en la concentración de poder y riqueza, la corrupción, el despojo y la impunidad, y los sectores populares, campesinos e indígenas que luchan por derechos fundamentales como acceso a la tierra, justicia y autodeterminación. La USAC, en ese escenario social, como la única universidad pública y espacio de formación crítica, se convierte en un lugar estratégico de disputa política y social, donde las actuaciones de ambos grupos reflejan estas contradicciones profundas.

Los abogados de Derechos Humanos representan, desde su práctica profesional y militancia social, a los intereses que defienden las comunidades campesinas, indígenas y los derechos humanos frente a las relaciones de poder establecidas. Su involucramiento en la defensa de estos sectores y su participación en movimientos sociales, los sitúa como actores que problematizan y confrontan el orden dominante.

Lo anterior los convierte en objetivos políticos para quienes detentan el poder que buscan, mediante la persecución judicial, desarticular estos liderazgos y limitar las expresiones organizadas que cuestionan el sistema vigente.

El “*Caso Toma USAC: Botín Político*” es, entonces, una manifestación concreta de las contradicciones de clase que atraviesan la realidad guatemalteca; la criminalización de la protesta social y su liderazgo; es un mecanismo de dominación y control del Estado para conservar los intereses de las clases poderosas y mantener las relaciones de poder, tal como les conviene a estos grupos de interés político y económico.

La acusación penal y prisión preventiva de abogados, y figuras de protección y defensa de derechos no solo busca su desplazamiento individual, sino enviar un mensaje a los

movimientos sociales que desafían la estructura establecida, evidenciando la naturaleza opresiva del sistema.

Se puede entender entonces que, la judicialización de estas personas responde a una estrategia para neutralizar la lucha política que emerge desde la base popular, en un contexto donde estas fuerzas sociales demuestran que pueden organizarse y aglutinar simpatías de un gran número de población, en donde pueden obtener poder real y obtener el control administrativo de una institución como la USAC, desde donde se construye cultura y pensamiento crítico, pero, además, en el sistema guatemalteco, votos para elegir Magistraturas en el sistema de justicia y funcionarios que pueden inclinar la balanza política.



El abogado de derechos humanos, Ramón Cadena, fue puesto en prisión y ligado a proceso acusado por el MP de delitos como sedición, asociación ilícita, y daños al patrimonio cultural, en el marco del “Caso Toma USAC: Botín Político”, montado por el MP en contubernio con el actual rector Walter Mazariegos. Su judicialización y detención constituyó una represalia por su labor de defensa y asesoramiento jurídico a estudiantes y personal académico de la USAC.

En resumen, se pone en evidencia que las acusaciones en este caso son un reflejo de las contradicciones estructurales que mantiene el statu quo y las resistencias que genera, ¿será momento de pensar y proponer una reforma profunda del sistema?

Liderazgos estudiantiles, sindicalistas y activistas

Estos perfiles son esenciales para el MP, ya que el caso se centró en la criminalización de la protesta social y la organización gremial.

Tabla 6
Estudiantes, sindicalistas y activistas criminalizados

Nombre	Función	Perfil
<p>Javier De León Gómez</p>	<p>Estudiante de Física Aplicada en la USAC, y liderazgo estudiantil</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Física Aplicada de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemática de la USAC. Su perfil académico es considerado impecable y lo describe como una persona estudiosa y científica. Se graduó en noviembre de 2023 de manera virtual en el centro de detención Mariscal Zavala donde se encontraba, debido a la prohibición de realizarlo en otro lugar. • Fue delegado nacional en la Olimpiada Iberoamericana de Física, Edición Virtual 2020. • Representó a Guatemala en los mundiales de física-matemática en Alemania en 2022, e Italia en 2023. • También fue delegado de las Olimpiadas de Física y apoyó a estudiantes de bachillerato en su preparación para competencias. • Obtuvo una beca para realizar estudios de posgrado en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), aunque su proceso judicial puso en riesgo esta oportunidad. • Fue integrante de la Comisión de Deportes del Colectivo Estudiantil Universitario.
<p>Edmar Eduardo Arriola Toc</p>	<p>Estudiante universitario y miembro del Colectivo Estudiantil Universitario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría en la USAC. • Su participación se centró en el ámbito estudiantil, representando a los intereses de sus compañeros en la protesta contra lo que el movimiento consideró un proceso electoral fraudulento. • Fue un miembro activo y líder de la Coordinadora General de Estudiantes (CGE). Su función fue clave en la organización, planificación y ejecución de las acciones de protesta para denunciar la elección fraudulenta de Walter Mazariegos Biolis como rector.
<p>Adrián Camilo García Flores y Plutarco de León.</p>	<p>Representantes estudiantiles ante el CSU</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ambos recibieron órdenes de captura el 15 de noviembre de 2023 por parte del Juzgado Décimo de Primera Instancia Penal (juez Víctor Cruz, acusados de usurpación agravada continuada, depredación de bienes culturales continuada, sedición y asociación ilícita. García Flores, representante estudiantil de Ciencias Químicas y Farmacia, enfrentó un proceso disciplinario previo en 2022, por calificar a Mazariegos Biolis de "usurpador".

		<ul style="list-style-type: none"> García Flores fue expulsado en enero de 2023 por el Consejo Superior Universitario (CSU) con 24 votos de 42, tras un proceso iniciado por la administración de Mazariegos Biolis; un amparo provisional del Juzgado Décimo Civil ordenó suspender la expulsión, pero no impidió su ejecución inicial. No hay registros específicos de expulsión formal para De León Prado, aunque ambos fueron señalados como líderes estudiantiles en la toma de instalaciones desde mayo hasta noviembre de 2023. Actualmente mantienen orden de captura activa, lo que les impide regresar a Guatemala; forman parte de los nueve criminalizados por los que el MP solicitó alerta roja a Interpol en 2023. Su caso no registra avances ni sentencia en marzo de 2026.
Martín Jorge Macario	Sindicalista y trabajador de la USAC.	<ul style="list-style-type: none"> Trabajador del área de Servicios Generales. Licenciado en Sociología por la USAC. Es miembro del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, (STUSC).
Enrique Bremer Ramírez, Miguel Ángel Vásquez Rodríguez, Juan José García Marroquín y Kevin Alexander Junior Carrera Vielman, Andrea Nicol Prera, Pablo Roulett, Kevin Alexander Junior Carrera Vielman, Christofer Alexis Genaro Morales	Las personas acusadas fueron incluidas por grupos integrantes de la comunidad universitaria, así como que no pertenecen a esta comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> De todas las personas criminalizadas, únicamente un grupo reducido ha sido capturado o se han presentado voluntariamente: seis estudiantes del primer grupo en noviembre 2023, más Ramón Cadena, Christopher Morales y Pedro Ros en noviembre 2025; se registran al menos nueve personas en el exilio con solicitudes de alerta roja a Interpol, incluyendo líderes estudiantiles como Adrián Camilo García Flores y Plutarco de León. No hay una lista pública de los nombres de todas las personas, ni actualizaciones completas al 19 de marzo de 2026; muchas órdenes de captura permanecen activas sin ejecución, con procesos fragmentados en cuatro grupos sin sentencia final.

Vínculos con el partido político Movimiento Semilla

El “Caso Toma USAC: Botín Político” fue instrumentalizado, además, para atacar al actual partido oficial Movimiento Semilla, y tomó mayor relevancia cuando Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar obtuvieron la victoria en la Presidencia y Vicepresidencia de la República en agosto de 2023, siendo acusados en este caso.

Tabla 7
Personas criminalizadas por pertenecer o tener vínculos con el Movimiento Semilla

Nombre	Función	Perfil
Marcela Blanco	Excandidata a diputada por el partido Movimiento Semilla para las elecciones generales de 2023.	<ul style="list-style-type: none"> Figura conocida en el activismo social y político cuyo procesamiento en el caso "Toma de la USAC: Botín Político" fue particularmente controvertido debido a su perfil externo a la comunidad sancarlista. Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad Rafael Landívar (URL). Maestría en Administración Pública por la Universidad Rafael Landívar (URL). Ha desarrollado su carrera profesional en áreas de comunicación, gestión de proyectos y activismo social, vinculándose a causas de transparencia y democracia. Su participación en las elecciones generales de 2023 como candidata a diputada por el ahora partido oficial, fue utilizada por el MP para sugerir una motivación "política" y "no académica" en su participación en la protesta universitaria. Aunque no era estudiante, docente, ni trabajadora de la USAC, participó activamente en el movimiento de resistencia que tomó el campus central.
Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar	Presidente y Vicepresidenta de la República periodo 2024-2028	<ul style="list-style-type: none"> El MP buscó retirarles la inmunidad y abrir antejuicio acusándolos de daños al patrimonio de la USAC y asociación ilícita, utilizando el caso de la toma universitaria como vehículo para impedir la transición democrática.

Del análisis de los perfiles anteriores de cada persona perseguida y acusado, puede inferirse que las acusaciones no han sido un ejercicio legítimo de justicia penal; más bien, se trata de la instrumentalización de la justicia para la persecución política.

En muchos casos, el MP vinculó a estas personas basándose en tuits, fotos y videos publicados en redes sociales, en los que las personas acusadas mostraban su postura frente al fraude cometido en la elección del rector universitario. Los delitos imputados son propios de la delincuencia organizada, tales como asociación ilícita, sedición, y depredación de bienes culturales, desnaturalizando estas leyes para castigar la resistencia pacífica. La estrategia luce claramente, convertir a quienes se organizan para protestar y señalar a las autoridades establecidas, en un enemigo a liquidar empleando el derecho penal como terror político.

VI. “Matar civilmente”: la persecución que busca silenciar a la USAC y disciplinar a la sociedad

El Observador entrevistó, para la construcción del presente ensayo, a diferentes personas criminalizadas y judicializadas a quienes el Ministerio Público (MP) implicó en el caso que montó, y que se ha denominado “Toma Usac: Botín Político”, entre profesionales, sindicalistas, estudiantes y activistas defensores de derechos humanos.

Uno de estos profesionales es un defensor de derechos humanos que en esta entrevista expone la experiencia de alguien que ya conoce el enfrentar al sistema de justicia cooptado, el encarcelamiento y la acusación espuria, el desgaste emocional y el costo íntimo de defender derechos, en un país en donde hacerlo se ha convertido en un riesgo existencial.

Cuando describe su experiencia como una “tortura carcelaria” y la persecución judicial como una manera de “matar civilmente”, no está haciendo metáforas; está nombrando una experiencia concreta que atraviesa y transforma cuerpos, familias, profesiones y sociedades.

Todos los hechos legales sucedidos en este caso no es solo un expediente judicial, así como tampoco es solo una disputa universitaria por la administración y el norte de la USAC. Es un mensaje de poder que está diseñado para amedrentar a toda la comunidad universitaria de la universidad pública, así como a la sociedad guatemalteca.

La persecución como castigo ejemplar

El entrevistado fue criminalizado por defender los derechos de estudiantes sancarlistas acusados injustamente, el jurista no pertenece a la USAC, así que su acusación surge por algo más grave, por defender a quienes resistían una elección considerada fraudulenta,

su testimonio deja claro que el criterio para perseguir no fue la comisión individual de delitos, que nunca se han probado, sino la ubicación política y ética de las personas, estudiantes, docentes y juristas que cuestionaron la captura de la USAC.

La acusación genérica, los mismos delitos para casi treinta personas distintas, revela el carácter del proceso, no se busca justicia sino disciplinar, bajo una lógica simplista, si todos son culpables de los mismo, nadie merece un análisis individual, si no hay personas individualizadas todos son imputables. En ese sentido, la cárcel y el proceso penal no funcionan como sanción legal, sino como advertencia social.

El miedo como política pública no declarada

El entrevistado remarcó en algo que suele quedar fuera de los expedientes judiciales: el impacto en la familia, en los entornos cercanos profesionales y gremiales, en la comunidad universitaria, ya que la persecución, tal como sucedió durante la contrainsurgencia con la desaparición forzada, busca multiplicar el miedo, generar autocensura y producir inmovilidad social.

El mensaje vuelve a ser claro: no protestar, no ocupar espacios, no defender derechos. No porque sea ilegal, sino porque puede costar la libertad, el exilio o la muerte civil.

En ese sentido, el “Caso Toma USAC: Botín Político” no se limita a los ámbitos de la universidad pública: ensaya un modelo de control social que puede replicarse en otros espacios, tal como ya se ha visto en casos como las elecciones de segundo grado para elegir Magistraturas en el sistema de justicia.

La USAC no es un únicamente un botín, es un laboratorio

¿Por qué la USAC? Porque como recuerda el entrevistado, la única universidad pública en Guatemala no solo forma profesionales, incide en la salud, la educación, la banca, la justicia, y en el diseño institucional del país. Quien tenga el control de la USAC puede incidir en la Junta Monetaria, en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), así como en la elección y legitimación de jueces/as y magistrados/as.

El control que se ha mantenido sobre el Consejo Superior Universitario (CSU) por parte de la administración fraudulenta de Walter Mazariegos Biolis, así como la criminalización de la resistencia estudiantil no son hechos aislados: son parte de un proyecto de largo plazo que arrancó en los años de la década de 1980 con la violenta represión que llevó a cabo el ejército con el apoyo de grupos económicos y políticos oligárquicos, y gobiernos civiles de turno que se inauguraron por entonces, y que hoy toma cuerpo en la estrategia pro corrupción y pro impunidad del “*Pacto de Corruptos e Impunidad*” que, al igual que antes, busca vaciar la autonomía universitaria para abrir la puerta y concretar la privatización de la USAC. Antes de venderla hay que desactivarla; antes de desactivarla, hay que quebrar a quienes la defienden.

El testimonio deja en claro que no solo fallaron las instituciones nacionales; también fracasaron los mecanismos internacionales que debieron actuar preventivamente. Deja en el ambiente una pregunta vital ¿Qué sociedad se construye cuando nadie puede defender derechos sin ser perseguido por el sistema de justicia?

En ese escenario, la captura de la USAC no es un problema universitario. Es una señal de alerta para toda la sociedad guatemalteca.

“Porque cuando se normaliza la persecución judicial, cuando la justicia deja de ser refugio y se convierte en amenaza, lo que está en juego no es una universidad, sino la posibilidad misma de disentir”.

El “*Caso Toma USAC: Botín Político*” interpela a la sociedad guatemalteca, el silencio no es neutralidad, es consentimiento. Hoy la persecución alcanza a estudiantes y defensores; mañana puede alcanzar a cualquier actor social que no se alinee a los poderes establecidos.

“Si los procesos se cierran, las estructuras que los hicieron posibles siguen intactas. Y mientras sigan intactas, la pregunta no es si habrá nuevas persecuciones, sino quién será el próximo en pagar el costo humano de resistir”.

IV. El colofón: el MP se convirtió en el garrote político de las elites

El caso del fraude en la USAC por miedo del cual fue impuesto Walter Mazariegos Biolis como rector, y la criminalización de la comunidad universitaria, deja al descubierto un secreto a voces: el MP ha dejado de ser un ente investigador para transformarse en una herramienta de persecución política al servicio de estructuras mafiosas, élites políticas que operan desde la sombra, adscritas a la estrategia pro impunidad y pro corrupción del “*Pacto de Impunidad*”.

El esquema se repite en muchos casos: el MP señala a la protesta social y a la organización comunitaria, que son derechos legítimos de todos y todas las guatemaltecas, y los transforma en hechos criminales mediante tipos penales, con lo que busca despojar de legitimidad a quienes protestan por lo que consideran un atentado a la institucionalidad de la USAC.

Para lograr ese objetivo, el MP imputa delitos que parecen diseñados para infligir miedo y silenciar la organización social, por ejemplo, la figura de depredación de bienes culturales y usurpación, para criminalizar la toma pacífica de instalaciones; y sedición y asociación ilícita como una figura legal que se utiliza para presentar a la resistencia como una conspiración delictiva, entre otros.

El papel de judicaturas cuestionadas como la del juez Víctor Cruz, quien está incluido en la Lista Engel por actos que socavan la democracia, es fundamental. Estas figuras legitiman la criminalización mediante la prisión preventiva, por ejemplo, que es una forma desproporcionada, ya que se puso en prisión preventiva a académicos de la tercera edad contradiciendo el principio de esta figura legal, que debe ser una excepción y no una regla.

Además, las decisiones de los jueces le dan una apariencia de legalidad a casos débiles y mal planteados por el MP; todo para hacer creer que se cumple con el debido proceso.



Víctor Cruz, juez del Juzgado Décimo Pluripersonal de Primera Instancia Penal, que actualmente lleva la carpeta del “Caso Toma USAC: Botín Político”.

El objetivo real es darle espacio y tranquilidad a la administración impuesta de Mazariegos Biolis, a pesar que los reclamos de la comunidad universitaria se han fundamentado en pruebas y evidencias del fraude. Paralelamente, genera que la organización estudiantil y gremial se detenga y se evita que continúe la resistencia.

El caso presentado, las personas acusadas, la forma de presentarlo a los medios de comunicación y los delitos imputados, en conjunto tiene la clara intención de construir un relato que haga pensar que la protesta y la organización de la comunidad universitaria es una amenaza para el Estado, y constituye una evidente utilización del MP para convertir a los sujetos políticos en sujetos delictivos⁵⁷.

El 18 de marzo de 2026, la Vicepresidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Andrea Pochak, comentó sobre el papel que juega el MP en la actual coyuntura guatemalteca de elecciones de segundo grado. Sus declaraciones refuerzan la tesis de que la justicia ha sido capturada para fines que exceden lo legal, convirtiéndose en un mecanismo de control político.

Pochak destaca una anomalía en Guatemala en comparación con otros países de la región: mientras que en otras naciones el autoritarismo emana de los poderes Ejecutivo o Legislativo, en Guatemala el fenómeno es de corte judicial. Esto valida la observación de que el MP no actúa de forma independiente, sino como la "cabeza" de un sistema que ha perdido sus pesos y contrapesos para servir a intereses particulares.

La relatora agregó que, tradicionalmente, el temor de los defensores y defensoras de derechos humanos y sectores sociales se dirigía hacia el ejército o la policía. Actualmente, el miedo de estudiantes, profesores, Pueblos Indígenas y activistas, se concentra específicamente en el MP y en el actuar de la Fiscal General, Consuelo Porrás Argueta⁵⁸.

57. El profesor de filosofía, Mario Germán Gil Claros, de la Universidad de Cali, Colombia, en su estudio sobre los sujetos políticos, señala que:

“...éstos son individuos, grupos o colectivos que tienen intereses comunes y se expresan con una voluntad autónoma para actuar en la esfera pública y política. Su objetivo es defender y promover esos intereses mediante mecanismos de poder e influencia, generalmente institucionalizados y legitimados. Pueden ser comunidades políticas soberanas, partidos, asociaciones con influencia pública, medios, empresas o líderes individuales que participan activamente en la toma de decisiones y transforman la realidad social mediante la acción organizada y reflexiva. Estos sujetos trascienden lo individual hacia lo colectivo, asumiendo la responsabilidad de construir y transformar la realidad política y social”.

En otras palabras, un sujeto político es cualquier "nosotros" colectivo que busca intervenir en la política para defender sus derechos e intereses, y que asume una actitud reflexiva sobre su papel en la sociedad. Reconoce la necesidad de trascender del ámbito privado al público, y actúa para transformar su entorno a través de vínculos y estructuras organizadas”.

Fuente: Gil Claros, M. G. (2014). “El sujeto político. Revista Biopolítica”. Universidad Santiago de Cali, Colombia. [En línea]. Recuperado de https://biopolitica.org/wp-content/uploads/2014/01/mariohermangil_elsujetopolitico.pdf

58. De León, Danny. “Andrea Pochak de la CIDH advierte sobre deterioro democrático y autoritarismo judicial en Guatemala”. Diario La Hora, 18 de marzo de 2026. Recuperado en: <https://lahora.gt/nacionales/dleon/2026/03/18/andrea-pochak-de-la-cidh-advierte-sobre-deterioro-democratico-y-autoritarismo-judicial-en-guatemala/>

Para marzo de 2026, el "Caso Toma USAC: Botín Político" aún no está cerrado; se encuentra en una etapa de judicialización activa, es decir, que la criminalización continua contra la comunidad universitaria que ha denunciado a la actual rectoría de ser ilegal y fraudulenta. Mientras tanto, Mazariegos Biolis ha logrado que se archiven expedientes penales en su contra por desobediencia, quedando libre de esos procesos específicos tras solicitudes de desestimación por parte del MP.

El testimonio de Andrea Pochak eleva la denuncia local a un nivel de preocupación hemisférica: el MP en Guatemala no solo es una herramienta de grupos poderosos, sino que se ha consolidado como el eje central de un autoritarismo judicial que utiliza la ley para anular al "otro" político, transformando la justicia en un arma de persecución y control social.

Lo que vemos en la USAC es un experimento de disciplina social. El derecho penal ha sido convertido en un arma para proteger a las élites económicas y sus aliados políticos. Al judicializar la protesta, el mensaje enviado a la sociedad es claro: cualquier intento de transformar la realidad política o de oponerse a la cooptación del Estado será castigado con todo el peso de un aparato judicial, diseñado para servir al poder oligárquico constituido y no a los ciudadanos y ciudadanas.

Para marzo de 2026, el "Caso Toma USAC: Botín Político" aún no está cerrado; se encuentra en una etapa de judicialización activa, es decir, que la criminalización continua contra la comunidad universitaria que ha denunciado a la actual rectoría de ser ilegal y fraudulenta. Mientras tanto, Mazariegos Biolis ha logrado que se archiven expedientes penales en su contra por desobediencia, quedando libre de esos procesos específicos tras solicitudes de desestimación por parte del MP.

La sociedad guatemalteca enfrenta este caso con una mezcla de **desconfianza institucional y alarma social**. Existe una percepción de que la USAC ha dejado de ser un espacio autónomo para convertirse en una ficha más del Estado cooptado por parte de sectores con intereses políticos y económicos; la mayor preocupación ciudadana es el surgimiento de universidades privadas de baja calidad que ofrecen llenar el vacío dejado por la crisis en la USAC.

La discusión que debe impulsarse a lo interno de la USAC es el impulso de la necesaria Reforma Universitaria, y el fortalecimiento y recuperación de la academia y la investigación científica, en pos de la participación política de la USAC como un referente crítico y propositivo de la realidad nacional.

El "Caso Toma USAC: Botín Político" representa la consolidación de un modelo de represión judicial que trasciende las aulas universitarias para amenazar la estabilidad democrática de Guatemala. Mientras el sistema de justicia permanezca capturado por intereses fácticos, el cierre de esta crisis no vendrá de procesos judiciales viciados, sino de la recuperación de la autonomía universitaria y la restauración del Estado de Derecho.